

y considerando...

Año 18 - Junio 2015 - N° 114

En defensa
del estado
de Derecho

Reforma del Código
Procesal Penal

•
La Corte y
el medio ambiente

•
Entrevista a
Julio Piumato



Asociación de Magistrados y
Funcionarios de la Justicia Nacional
Lavalle 1334 - Ciudad de Buenos Aires

*y*considerando



Asociación de Magistrados y
Funcionarios de la Justicia Nacional

PRESIDENTE

Ricardo Gustavo Recondo

VICEPRESIDENTE 1º

José Alejandro Sudera

VICEPRESIDENTE EN REPRESENTACIÓN

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Ricardo Oscar Saenz

VICEPRESIDENTE EN REPRESENTACIÓN DEL

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

Gustavo Ernesto Kollmann

VICEPRESIDENTE EN REPRESENTACIÓN

DE LOS FUNCIONARIOS

Mariano Pérez Roller

SECRETARIO GENERAL

Marcelo Luis Gallo Tagle

PROSECRETARIO GENERAL

Karina Rosario Perilli

TESORERO

Diego Gustavo Barroetaveña

PROTESORERO

Herman Mendel

SECRETARIO DE ACTAS

Fátima Nicastro

VOCALES

Natalia Beatriz Caviglia

Mónica Clara Sánchez

Otmar Osvaldo Paulucci

Zunilda Nirempenger

Roberto Enrique Hornos

Daniel Antonio Petrone

Alberto Agustín Lugones

Irma Adriana García Netto

Néstor Pablo Barral

Patricia Estela Castro

Daniel Edgardo Alonso

Jorge Luciano Gorini

Jaime Domingo Díaz Gavier

Eleonora Devoto

Carlos Alberto Rívolo

REVISORES DE CUENTAS

Jorge Horacio Romeo

Miguel Ángel Gálvez

José Fabián Asís

INVITADOS PERMANENTES DE

PRESIDENCIA A LA MESA DIRECTIVA

Lidia Soto

Ana Díaz Cano

Hugo Cataldi

Martínez Sobrino

Leopoldo Velázquez

Pedro De Diego

LA PROFUNDIZACIÓN DEL "MODELO"de inestabilidad de los magistrados

El proceso comenzó por un paquete de leyes, relativas a una supuesta –pretenciosa y falazmente autodenominada– “Democratización de la Justicia”, cuyo propósito no era sino la búsqueda del sometimiento de uno de los Poderes de una República Democrática a uno de los otros dos. Lo cierto es que, a poco de rodar, aquella “democratización” mostró su motivación poco democrática.

O quizá ese proceso comenzó antes, cuando para intervenir y torcer el curso de una investigación que involucraba a un funcionario público de máxima jerarquía se forzó la salida de un Procurador General de la Nación y el desplazamiento del Fiscal interviniente en la causa.

Acaso parte de ese proceso fue también la parálisis ante la necesidad de cobertura de las vacantes que se incrementaban por retiro o fallecimiento de los magistrados en los tribunales de distintas instancias y fueros. Sólo espasmódicamente, una o dos veces al año, se designaron a borbotones a gran cantidad de postulantes. Pero en cada instancia de selección una demora inexplicable, que permita la maniobra más general. Y así, mientras, entre uno y otro momento, la vacancia, la interinidad, la inseguridad.

En ese proceso, en algunos aspectos sutil, la Corte Suprema de Justicia de la Nación pasó de ser “la mejor desde la recuperación de la democracia”, a ser objeto de ataques de todo tipo pero de un único origen.

Y continuó con el copamiento político del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, un cuerpo que debería ser esencialmente técnico, partidizando el proceso de selección y hasta los mismos concursos, que terminan siendo inadmisiblemente amañados o injustificadamente demorados allí donde el control total se vio dificultado. La mayoría política ha hecho uso del sistema para desnaturalizarlo.

Siguió en este proceso la prolífica designación de jueces subrogantes, muchos de ellos elegidos –incluso– al margen de la normativa vigente para ello. Jueces subrogantes que, además, –y tal como esta Asociación lo viene alertando desde ya hace demasiado tiempo, infructuosamente– estarían destinados a no gozar de la inmunidad, de la constitucional protección imprescindible para poder ejercer libre y adecuadamente su función.

Se crearon tribunales innecesarios (despreciando la creación de muchos imprescindibles), no pensados para ser puestos en funcionamiento –al menos no en lo inmediato–, sino para generar vacantes que, apresuradamente concursadas, produjeran magistrados destinados a ser asignados a cubrir –como subrogantes– cargos en jurisdicciones distintas a aquellas para las cuales formalmente concursaron. Este proceso se dio tanto en el Poder Judicial como en el Ministerio Público y –en especial– en el Fiscal.

Si existía alguna confusión en los funcionarios que creían o creen que como jueces subrogantes

serían tratados como si fueran magistrados regularmente designados conforme los procedimientos constitucionalmente establecidos, no hay más que observar el modo en que se removió al Dr. Santiago Ulpiano Martínez –funcionario que hacía años que venía ejerciendo como juez subrogante, cargo para el cual había sido designado conforme el procedimiento vigente en su momento– con una mera resolución administrativa del Consejo de la Magistratura. Pedagogía, brutal y eficaz: ya nadie podría alegar en el futuro haberse confundido.

Así, para dejar indisputablemente establecido que la nueva ley de subrogancias tiene como propósito colocar como jueces subrogantes a algunos funcionarios judiciales –preferentemente amigos, ya que no establece el modo en que se podrá acceder a los veinte lugares en las listas reservados a ellos, dejando la cuestión abierta a la absoluta discrecionalidad de la mayoría automática del Consejo de la Magistratura– y a muchos abogados extraídos del riñón político oficialista, con un procedimiento igualmente ilegal y exprés, se dispuso la remoción del Dr. Luis María Cabral del puesto que –como subrogante– ocupaba en la Cámara Federal de Casación Penal. Como lo grato no tiene por qué estar reñido con lo útil, en este caso el fin pedagógico –aquí dirigido a los magistrados que subrogan otro tribunal, de igual o superior instancia al propio– se combinó con la utilidad política: evitar que el Dr. Cabral continúe interviniendo con independencia en causas sensibles para el Poder Ejecutivo Nacional y rediseñar la conformación de aquel tribunal con la designación de abogados provenientes –en forma más o menos directa– de ese Poder. Una variante terrible y audaz del combatido “forum shopping”: terrible, porque el fraudulento procedimiento –en este caso– es llevado adelante por el propio Estado para violar la constitucional garantía del juez natural; audaz, porque se hace contra las normas en el ámbito social donde, justamente, el oficio de todos nosotros es estudiar y aplicar normas. Si los propios jueces no logramos que se respeten las normas o que, violadas, no funcione un mecanismo de corrección, la sociedad toda se encuentra a la intemperie.

Todos estos retazos constituyen un único modelo, la profundización y la consolidación del “modelo” judicial que quiere el Poder Ejecutivo: el de inestabilidad de los magistrados. Se busca tener jueces manifiestamente adeptos, o subrogantes inestables que puedan ser condicionados en su actuación so pena de ser ilegalmente removidos por una mera resolución administrativa del Consejo de la Magistratura.

Cuando un modelo como éste entra derribando la puerta, la seguridad jurídica, la república, la división de poderes, la independencia del Poder Judicial y las garantías constitucionales de los ciudadanos se van por la cloaca.

Que así no sea. ●

sumario

- 5 • En defensa del Estado de Derecho.
- 6 • Un avance sobre la justicia.
- 9 • Funcionarios - Importante logro de los Funcionarios.
- 10 • Un renovado compromiso con el medio ambiente.
- 12 • La justicia esta en deuda con la sociedad.
- 14 • La asociación ante la implementación del Nuevo Código Procesal Penal.
- 18 • Opinión - El juicio por senilidad de Sófoles. Por Carlos Pose.
- 20 • Una sociedad transgresora, una democracia de baja calidad.
- 23 • Filiales Córdoba y La Rioja: Las múltiples ópticas del derecho.
- 24 • Entrevista a Julio Piumato - "Las agresiones del gobierno unieron a la Justicia".
- 28 • Defensores - Una experiencia enriquecedora.
- 30 • Noticias Cortas.
- 31 • Comisión de Turismo - Beneficio para los Asociados.
- 32 • Seccional Mar del Plata - Con el eje en la capacitación.
- 34 • Entrevista al periodista Oscar Vitelli - "Los jueces no están obligados a atender al periodismo".
- 36 • Comisión de Deportes - El basquet, nuevo hito de la Asociación.
- 38 • Comisión de Cultura - El arte como causa comunitaria.
- 40 • Historia - El camino hacia nuestra independencia.

Por Armando Mario Márquez

Staff

Año 18 - Número 114 - RNPI N° 2158934.
Editor Responsable: Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional. Lavalle 1334 - C.A.B.A. Tel.: 4372-0388 / 0394 / 2043

"yconsiderando..." es una publicación bimestral gratuita para los asociados. Los artículos y/u opiniones de cualquier índole puestas de manifiesto en la publicación por los columnistas invitados y aquellos firmantes de notas, no reflejan necesariamente el punto de vista de la entidad editora. Los artículos publicados se pueden reproducir total y parcialmente citando la fuente.

Vías de comunicación: www.amfjn.org.ar; presidencia@asocmagistra.org.ar

Director: Dr. Ricardo Gustavo Recondo.

Escuela Judicial: escjudicial@amfjn.org.ar

Turismo y servicios: turiservicio@amfjn.org.ar

Comité de redacción y producción:

Dirección ejecutiva: Dr. D. Luis Altieri.

Redacción y edición: Daniel Gutman y Ariel Cukierkorn.
revista@asocmagistra.org.ar

Producción gráfica, arte y diseño: Eduardo Díaz Cano.
Tel.: 1553404943 - edc@eikonproducciones.com.ar

Fotografías: Javier Gonzalez Toledo y Archivo AMFJN

Corrección: Laura Abadía

Impresión: Publilprint S.A. Cóndor 1785 - Tel.: 4918-2062 - info@publilprint.com.ar



EN DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO

Una multitud acompañó la convocatoria de la Asociación de Magistrados, para exigir que se respete la independencia del Poder Judicial. “Se busca subordinar a la Justicia”, advirtió Recondo.

Una multitud acompañó en la Plaza Lavalle la convocatoria de la Asociación de Magistrados, el martes 7 de julio, en defensa de la Justicia independiente y de la Constitución Nacional. “No estamos aquí por decisión de la Asociación de Magistrados, sino porque todos ustedes y todos nosotros hemos decidido hacernos escuchar. No vamos a permitir que se juegue con la independencia del Poder Judicial ni con la democracia”, advirtió el presidente de la AMJFN, Ricardo Recondo, ante los aplausos de la concurrencia.

“Sin Justicia no hay nación” y “Justicia independiente”, decían algunas de las pancartas de la gente. En el escenario móvil montado de espaldas al Palacio de Tribunales, Recondo dijo que la convocatoria no tenía que ver únicamente con las remociones inconstitucionales de los jueces subrogantes Luis María Cabral y Santiago Ulpiano Martínez, a través de actos administrativos, sino con todos los ataques que viene sufriendo la independencia del Poder Judicial. Entre esos ataques enumeró “las leyes falazmente llamadas de democratización de la Justicia”, “la indignidad y des-

fachatez de acusar a un magistrado probo como el doctor Fayt” y el “copamiento político del Consejo de la Magistratura con la lamentable complicidad de uno de los consejeros jueces”.

“Estos ataques muestran la intención del Poder Ejecutivo de subordinar al Poder Judicial y evitar que cumpla con su constitucional deber de controlar los desbordes de los otros poderes. La única justicia legítima es la justicia independiente”, cerró el presidente de nuestra Asociación antes de que las miles de personas que cubrían la plaza cantaran *cappella* el Himno Nacional. ●



UN AVANCE SOBRE LA JUSTICIA

La Asociación de Magistrados reaccionó con firmeza ante los desplazamientos de jueces subrogantes realizados por decisiones administrativas, en violación a la Constitución Nacional y a tratados internacionales. Afecta a toda la sociedad, ya que se ponen en riesgo las garantías del juez natural y del debido proceso.

La Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional reaccionó con firmeza ante los desplazamientos de jueces subrogantes dispuestos por el Consejo de la Magistratura de la Nación a través de actos administrativos. Se trata de decisiones que afectan a la independencia del Poder Judicial, ya que el objetivo sería colocar jueces políticamente afines al oficialismo en distintos cargos. Frente a este avance de la política sobre la Justicia, la Asociación advirtió a la sociedad que se intentan derrumbar las garantías mínimas y elementales que resguardan el ejercicio de la magistratura. Se está afectando y poniendo en riesgo la garantía del juez

natural y la posibilidad de que los habitantes del país cuenten con un debido proceso a la hora en que las autoridades estatales deban resolver sobre sus bienes y su libertad.

Estas resoluciones tuvieron su expresión más grave el 25 de junio, cuando el Consejo removió a Luis María Cabral de la subrogancia, que venía cumpliendo desde 2011 en la Cámara Federal de Casación Penal. Por supuesto, no puede pasarse por alto la coyuntura en la que se dio esta situación, y es que Cabral tenía

a su cargo la decisión de causas de gran trascendencia pública y política, como por ejemplo la conocida como de “las coimas en el Senado”, la causa “Hotesur” y el expediente en el que se debe decidir la validez del memorándum de entendimiento celebrado con la República Islámica de Irán, entre otras.

El mismo día se dispuso el reemplazo en la subrogancia que ejercía hasta el 30 de junio en la Sala I el juez titular de la Cámara de Casación, Gustavo Hornos, con lo cual se logró

Ricardo Recondo y el precandidato presidencial de la Unión Cívica Radical, Ernesto Sanz.



de esa manera que la totalidad de esa sala quedase integrada por jueces subrogantes elegidos de modo directo -sin mediar sorteo- entre la lista de abogados conjueces designados por el Poder Ejecutivo Nacional.

De todas maneras, las remociones de Cabral y de Hornos no fueron casos aislados. Una semana antes, la Asociación había expresado su preocupación, cuando fue desplazado el juez subrogante del Juzgado Federal n° 1 de Bahía Blanca, Santiago Ulpiano Martínez, por una decisión del plenario del Consejo, sostenida en circunstancias que forman parte de imputaciones formuladas contra el magistrado ante la Comisión de Acusación y Disciplina.

Se trató de remociones directas, violatorias tanto de la Constitución Nacional como de los Tratados Internacionales. Éstos, igual que los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los principios de Derecho Público y las leyes locales -como, por ejemplo, la que puntualmente rige la actuación del Consejo de la Magistratura de la Nación n° 24.937 y modificatorias- prevén enfáticamente que los jueces subrogantes sólo pueden ser removidos mediante el procedimiento de juicio político.

En el caso de Ulpiano Martínez, -quien no tuvo la oportunidad de articular su descargo, controlar la prueba y alegar, como corresponde durante el procedimiento de remoción de un magistrado-, la decisión se sostuvo en una ajustadísima mayoría, ya que se registraron seis votos afirmativos y seis negativos, por lo que la remoción se decidió con el doble voto de la presidenta del órgano, consejera jueza Gabriela Vázquez.

En cuanto a Cabral -juez titular del Tribunal Oral en lo Criminal

Los argumentos del juez Cabral

La actuación ilegítima e inconstitucional del Consejo de la Magistratura desplazó a Luis María Cabral, dos veces presidente de la Asociación de Magistrados, de su cargo de juez subrogante en la Sala II de la Cámara Federal de Casación Penal, para el cual había sido nombrado en 2011, hasta tanto fuera designado el juez titular. Esta decisión -materializada en la Resolución N° 180/2015- del Consejo contradijo abiertamente el artículo 7° de la ley 27.145 -nueva norma que rige las subrogaciones, en vigencia desde junio pasado- que establece: *"Los subrogantes destinados ocuparán el cargo en cuestión hasta que cese la causal que generó su designación, sin perjuicio de las responsabilidades y obligaciones propias de la función"*.

En la acción de amparo que presentó, el juez Cabral señaló: "No quedan dudas de que, al menos a nivel constitucional y del sistema interamericano de derechos humanos, los jueces subrogantes tienen una estabilidad absoluta, en el sentido de que su nombramiento no puede ser dejado sin efecto sino por el cumplimiento del plazo o condición por el cual se los designara (en especial por la designación del titular) o a través de procedimientos de remoción por razones disciplinarias que aseguren el pleno ejercicio del derecho de defensa".

Para subrayar la importancia del caso, Cabral agregó: "La libre remoción de los jueces subrogantes implicaría, de modo liso y llano, que los habitantes sean juzgados por los magistrados que las autoridades administrativas de turno elijan para una causa o proceso judicial en particular, y no por aquellos que han sido designados conforme un procedimiento legal en forma previa al

inicio del proceso que los vincula. En ese esquema, la decisión de un proceso judicial tendrá mayor posibilidad de ser resuelto a partir del humor que presente la autoridad administrativa de turno, que con arreglo a la interpretación y aplicación del derecho pueda ofrecer un juez independiente". "Teniendo que la remoción de un subrogante -concluyó- no puede tener



lugar si no es a partir de un proceso de acusación y defensa ante el Jurado de Enjuiciamiento de la Nación, puede sostenerse que el Consejo de la Magistratura, en suma, traspasó de modo ostensible el ámbito de las atribuciones que le son propias, al disponer remover a quienes gozaban de una regular designación como subrogantes e instalar a otros en su reemplazo, avasallando de ese modo garantías constitucionales básicas como resultan ser la de la inamovilidad de los jueces y la del respeto del juez natural".

las resoluciones del consejo de la magistratura

Facundo Moyano, Graciela Camaño,
Ricardo Gil Lavedra y Patricia
Bullrich, con el presidente
de la AMFJN.



Nº9-, la decisión se alcanzó con una mayoría de siete votos integrada por los diputados oficialistas Héctor Recalde y Anabel Fernández Sagasti, los senadores oficialistas Pablo González y Ruperto Godoy, el académico Jorge Candis, el representante del Poder Ejecutivo Nacional, Julián Álvarez, y la consejera jueza Vázquez.

“La resolución del Consejo se da en el marco de un conjunto de actos -ceteramente organizados y planificados- a los que no se les puede atribuir una finalidad diferente a la de condicionar la actuación independiente de la magistratura y colmar los tribunales de magistrados subrogantes políticamente afines”, indicó el mismo día la AMFJN, en su comunicado 72/2015.

La designación de Cabral en la vocalía Nº 2 de la Sala I de la Cámara de Casación la había realizado ese tribunal el 31 de agosto de 2011, ante la vacante que se produjo por la renuncia de su titular, Juan Carlos Rodríguez Basavilbaso, titular de la Vocalía Nº 2 de la Sala I de esa Cámara.

A las resoluciones del Consejo no se les puede atribuir una finalidad diferente que la de condicionar la actuación independiente de la Magistratura. La Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos indica que los jueces subrogantes sólo pueden ser removidos mediante el procedimiento de juicio político.

Ese nombramiento -que fue reconocido como ajustado a derecho por la Corte Suprema- no se encontraba limitado en el tiempo ni sujeta a necesidad de ratificación alguna por parte del Consejo de la Magistratura. La única condición resolutoria prevista para esa subrogación era la designación y jura del nuevo magistrado titular, conforme los mecanismos institucionales previstos.

Sin embargo, el Consejo hizo cesar la subrogancia de Cabral y nombró en su lugar al conjuez Claudio Marcelo Vázquez, apelando a la ley 27.415, promulgada el 27 de junio, que faculta al órgano a nombrar jueces subrogantes en cargos cuyas vacancias excedan los 60 días. Esto, a pesar de que el artículo 7º de la citada ley estableció una garantía de estabilidad e inamovilidad, en los siguientes términos: “los subrogantes destinados ocuparán el cargo en cuestión hasta que cese la causal que generó su designación, sin perjuicio de las responsabilidades y obligaciones propias de la función”. ●



Directivos de la Asociación con representantes de distintos partidos políticos, en nuestra sede.

IMPORTANTE LOGRO DE LOS FUNCIONARIOS

A partir de una gestión de la Comisión en la AMFJN, los asociados podrán contar con un seguro para desarrollar sus tareas. Además, sigue vigente la plataforma online para quienes deseen realizar un cambio o permuta de su oficina judicial.

Los funcionarios asociados a la AMFJN podrán contar con un importante beneficio para desarrollar sus tareas profesionales con mayor tranquilidad. A partir de una gestión de la Comisión de Funcionarios con la Federación Patronal Seguros S.A., desde este mes se podrá contratar un seguro que garantizará la cobertura de las tareas habituales. “Se trata de un avance muy relevante que conseguimos en la Asociación, con el propósito de mejorar cada vez más las condiciones de trabajo de los funcionarios”, destacó Mariano Pérez Roller, presidente de la Comisión.

La suma a cargo de cada asociado asciende a \$ 60 (sesenta pesos). Para que se haga efectiva, la Asociación necesita que completen el documento para la retención de esa suma de los haberes, el que deberá ser enviado por fax al 011 4372-0398 int. 105, o escaneado y enviado por correo a presidencia@asocmagistra.org.ar. En el caso de aquellas personas que desempeñen funciones en el fuero laboral, resulta necesario, además, contar con una certificación de haberes para poder llevar a cabo la reten-

ción. Se trata de un requisito impuesto por la habilitación de esa Cámara. Igualmente, es necesario contar con los siguientes datos para enviar a la aseguradora: Nombre completo, DNI, CUIL, Tel. laboral, Fecha de nacimiento, Lugar de nacimiento y Correo electrónico. Ante cualquier

La suma a cargo de cada asociado asciende a \$ 60 (sesenta pesos). En el caso de aquellas personas que desempeñen funciones en el fuero laboral, resulta necesario, además, contar con una certificación de haberes para poder llevar a cabo la retención.

consulta, pueden enviar un correo electrónico a presidencia@asocmagistra.org.ar.

Asimismo, sigue vigente el servicio a través de la página web de la Institución (www.amfjn.org.ar) para la carga de datos de los Secretarios del Poder Judicial de la Nación y de los Ministerios Públicos que deseen realizar un cambio o permuta de la oficina judicial en la que prestan servicios. En el citado sitio web, en el **buscador productos y servicios**, se encuentra disponible el **rubro servicios** que vincula con el **subrubro “Permutas entre secretarios”**, en el cual los interesados podrán cargar los datos personales, de la localidad y provincia en la que revisten funciones y demás datos de interés para el contacto con aquellos secretarios interesados en la permuta. El servicio brindado por la Asociación tiene como finalidad constituir un canal de difusión entre los integrantes del estamento de funcionarios sobre las solicitudes de cambios o permutas, debiendo luego seguirse los respectivos trámites administrativos ante la superintendencia que corresponda. ●

UN RENOVADO COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE



Foto: Gentileza CJ

El presidente de la CSJN, Ricardo Lorenzetti, encabezó un acto para conmemorar el Día Mundial del Ambiente. Allí se reforzó la necesidad de fortalecer las políticas públicas para ayudar a las poblaciones más vulnerables.

Desde hace más de una década la problemática del medio ambiente está instalada en la agenda

pública. En ese contexto, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ratificó su compromiso con los esfuerzos para que la sociedad se comprometa

Definiciones de Ricardo Lorenzetti por el Día Mundial del Ambiente

- Todos tenemos que cambiar el curso de la historia
- En muchas regiones el agua potable no es accesible, existen glaciares en retroceso y ríos contaminados
- Los inviernos son menos fríos y los veranos más calurosos. Hay nuevas enfermedades. Desaparecen los bosques y los campos son menos fértiles.
- La ambición y el lucro sin límites nos llevan a una irremediable crisis social y ambiental
- Los más pobres y los más jóvenes son las principales víctimas de las catástrofes ambientales
- Los gobiernos no deben dejarse dominar por los intereses económicos, sacrificando nuestros recursos
- Los gobiernos deben prevenir las catástrofes y no reaccionar frente a los daños ya causados
- Todos los poderes públicos, de todos los niveles, tenemos que cambiar buscando un desarrollo y un consumo sostenibles
- No se pueden enfrentar los desafíos del siglo XXI con las políticas públicas del pasado
- Tenemos que construir una ética de los vulnerables, de protección de los débiles, que hoy son los pobres, los jóvenes y la naturaleza

con el tema y para propiciar alternativas que ayuden a paliar los efectos sociales del cambio climático en el planeta.

“El problema ambiental afecta la vida de las personas de manera directa; y los más afectados son los vulnerables. No se pueden enfrentar los desafíos del siglo XXI con las políticas públicas del pasado”, sintetizó Ricardo Lorenzetti, presidente de la CSJN, en el acto por el Día Mundial del Ambiente que se llevó a cabo el 10 de junio pasado en el Patio de Honor del Palacio de Tribunales.

La evocación fue estipulada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1972, en el marco de la Conferencia de Estocolmo (Suecia), y tiende a marcar un hito recordativo en la acción en un día del calendario para realizar actividades y difundir propuestas tendientes a la conservación del espacio de vida y como herencia a las nuevas generaciones que recibirán el mundo.

En el acto, donde el único orador fue Ricardo Lorenzetti, se proyectó un video institucional referido al acontecimiento y con posterioridad se distribuyó una publicación titula-

La evocación fue estipulada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1972, en el marco de la Conferencia de Estocolmo.



En el acto se proyectó un video institucional y se distribuyó una publicación titulada “Ambiente”, con fallos de la Corte Suprema sobre el particular.

En sintonía con el Papa Francisco

Una semana después del acto de la Corte Suprema, el Papa Francisco publicó a nivel mundial su esperada encíclica “Laudado si”, en la que lanza un llamado de alerta ante el cambio climático.

“Hoy no podemos dejar de reconocer que un verdadero planteo ecológico se convierte siempre en planteo social, que debe integrar la justicia en las discusiones sobre el ambiente, para escuchar tanto el clamor de la tierra como el clamor de los pobres”, escribe el Papa, en un texto disponible en la web oficial de El Vaticano.

da “Ambiente”, que contiene fallos de la Corte Suprema sobre el particular. La ceremonia contó con transmisión en vivo a través de la plataforma CIJ TV en internet y fue reforzada con mensajes en la cuenta personal de Ricardo Lorenzetti en Twitter (ver aparte)

Asimismo, se difundió un video titulado “Declaración por un *Ambiente Sustentable*”, con la participación de figuras del ambiente artístico y social, como Nacha Guevara, Elena Roger, Juan Carr, Andrés Ciro Martínez, Mariano Torre y Charly Alberti. ●



La disertación de Lorenzetti ante un Patio de Honor de Tribunales que lució colmado.

Foto: Gentileza CIJ

“LA JUSTICIA ESTÁ EN DEUDA CON LA SOCIEDAD”



María Angélica Gelli, Roberto Gargarella, Alberto García Lema, Ricardo Recondo, Manuel Garrido y Laura Alonso.

El presidente de la AMFJN, Ricardo Recondo, participó del ciclo “Democracia y Desarrollo”, que se desarrolla en el MALBA. Allí manifestó que la gente espera que los jueces investiguen la corrupción de los gobiernos en actividad.

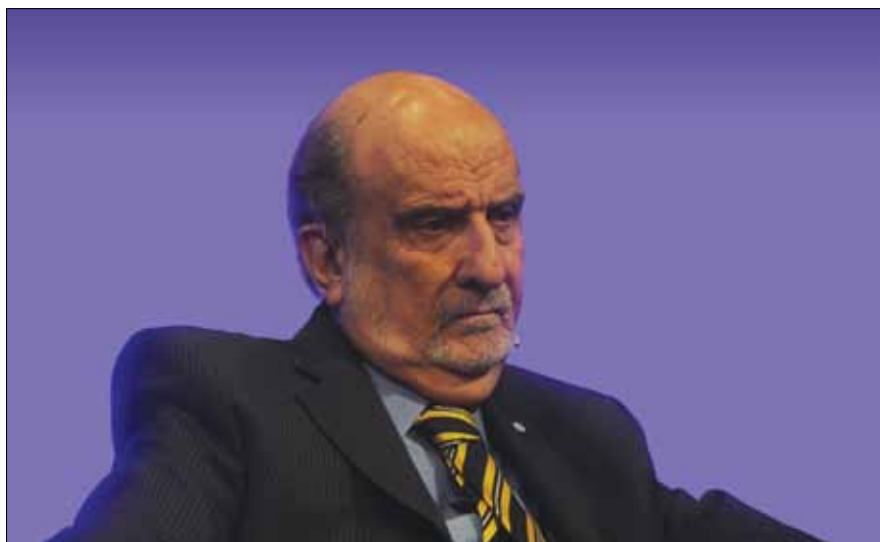
El presidente de la Asociación, Dr. Ricardo Gustavo Recondo.

A través de su presidente, Ricardo Recondo, la Asociación de Magistrados consolidó su lugar preponderante en el debate que se libra en la sociedad para pensar el presente y el futuro del país. El titular de la AMFJN fue uno de los disertantes en el ciclo de conferencias “Democracia y desarrollo”, que se desarrolla durante todo este año, en la sala principal del Museo de Arte Latinoamericano de Buenos Aires (MALBA).

“Cómo garantizar una Justicia independiente y eficaz”, fue la premisa de la cita. Bajo el título “Republicano”, se debatió en dos paneles, moderados por Julio Blanck y María Laura Santillán. En el primero expusieron dos expertos sobre la temática a nivel internacional: el argentino Santiago Cantón, quien fuera relator especial para la libertad de expresión de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y secretario ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); y el eño Carlos Ayres Britto, ex ministro y presidente de la Corte Suprema de Justicia de su país.

Luego hubo una segunda sesión en la que intervinieron académicos y constitucionalistas. Allí participó Ricardo Recondo, junto a Roberto Gargarella, María Angélica Gelli y Alberto García Lema y los diputados Manuel Garrido (UCR) y Laura Alonso (PRO).

En sus intervenciones, Recondo se



“Todos los sectores políticos, menos el oficialismo, firmaron el compromiso a futuro de sostener la defensa de la independencia del Poder Judicial en caso de llegar al Gobierno”, recordó Recondo.

explayó sobre los recurrentes avances del gobierno sobre la Justicia, los alcances de la reforma del Código Procesal Penal y resaltó que “todos los sectores políticos, menos el oficialismo, firmaron el compromiso a futuro de sostener la defensa de la independencia del Poder Judicial en caso de llegar al Gobierno”.

Por su parte, Gargarella aportó su visión de la problemática desde las ciencias políticas, Gelli no dudó en practicar una encendida defensa del juez Carlos Fayt, mientras que Alonso y Garrido contaron su experiencia acerca de las trabas que existen para combatir la corrupción desde las fuerzas de la oposición.

Desde su lugar, Recondo también ensayó una autocrítica de parte del Poder Judicial: “La justicia está en deuda con la sociedad: en primer lugar, juzgar la corrupción de los gobiernos en actividad. El problema se genera porque la gente no conoce a los jueces. La vidriera son los juicios escandalosos que aparecen por televisión o la justicia federal de capital. Al 95% de los jueces no los conoce la gente, a menos que uno pase por alguna causa, pero la vidriera es muy pequeña y es lo que la gente ve del funcionamiento de la justicia”. ●

LA ASOCIACIÓN ANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL

Representantes de la AMFJN expusieron ante la Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación y contribuyeron a que se hicieran cambios significativos en los proyectos que más tarde fueron sancionados por el Congreso y promulgados por el Poder Ejecutivo.

La Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional (AMFJN) contribuyó a que se hicieran significativos cambios en los proyectos de ley de implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Nación. A través de cinco representantes, nuestra institución se presentó el último 12 de mayo ante la Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del Código Procesal Penal de la Nación (ley n° 27.063) para plantear la inconveniencia de muchas cuestiones que se proponían. La intervención de la AMFJN se reflejó en la redacción final de las leyes, que fueron sancionadas por el Congreso y promulgadas por el Po-

der Ejecutivo Nacional en junio. La reforma comenzará a regir en marzo de 2016 en la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional, mientras que quedará para más adelante su implementación en la Justicia Federal.

Los representantes de la AMFJN que hablaron en el Congreso fueron Miguel Ángel Caminos, ex presidente de nuestra institución; Gustavo Kollmann, vicepresidente por el estamento del Ministerio Público de la Defensa; Mariano Pérez Roller, vicepresidente por el estamento de los Funcionarios, y los jueces penales Santiago Quian Zavalía y Alejandro Noceti Achával.

Según explicó el presidente del

Tribunal Oral en lo Criminal N° 17 de la Capital, Alejandro Noceti Achával, los proyectos originales de la ley de implementación del Código Procesal Penal de la Nación preveían, entre otras cuestiones, la creación de una comisión de implementación y transición; la división de la Ciudad de Buenos Aires en cuatro circunscripciones (en una sola de ellas se iba a disponer la aplicación inmediata del Nuevo Código); la conformación de las Oficinas Judiciales con personal ajeno a los actuales juzgados y tribunales, y la imposibilidad de que los empleados judiciales pudieran realizar alguna actividad en el nuevo sistema; la creación de las Oficinas judiciales de

Medidas Alternativas y Sustitutivas.

La Comisión de Implementación y Transición

Iba a estar conformada por 9 miembros, en razón de representar de la Corte Suprema, el Consejo de la Magistratura, el Senado, la Cámara de Diputados, la Cámara Federal de Casación Penal, la Cámara Nacional de Casación Penal, la Procuración General de la Nación, la Defensoría General de la Nación y al Poder Ejecutivo.

Las atribuciones que se le daban a esa comisión colisionaban, en su mayoría, con deberes y facultades del Consejo de la Magistratura; los miembros permanecerían en sus funciones durante 6 años, serían nombrados por designación directa y serían inamovibles. Estas y otras razones llevaron a que un conjunto de jueces y funcionarios se opusieran a su conformación.

Así, luego de varias reuniones con representantes del Ministerio de Justicia y de la exposición frente a la Comisión Bicameral del Congreso de la Nación, se logró que el proyecto final (hoy convertido en ley 27.150) dejara sin efecto la creación de la referida comisión de implementación y dispusiera que las facultades que se le otorgaban a ella las adoptara la propia Comisión Bicameral permitiendo, además, que participen en

su consejo asesor las asociaciones y organizaciones gremiales vinculadas con el Poder Judicial de la Nación.

La división de Buenos Aires en cuatro circunscripciones

El proyecto original disponía que el Código comenzaría a regir en una circunscripción a partir del 1° de septiembre de 2015 y en las otras tres, antes del 1° de junio de 2016. Esa aplicación progresiva no alcanzaba a la Justicia Federal, ya que quedaba supeditada a la elaboración de un cronograma por parte de la Comisión de Implementación.

“Nos quejamos del apuro con el que se pretendía poner en vigencia el nuevo ordenamiento procesal, sin que se permitiera antes una debida preparación de sus agentes”, relató Noceti Achával. Los jueces también criticaron que el Nuevo Código Procesal se aplicara en una cuarta parte de la ciudad, lo que violaba el principio de igualdad ante la ley, ya que ese nuevo ordenamiento está acompañado de modificaciones en el Código Penal que generan condiciones más beneficiosas a los imputados; de modo que, dentro del mismo distrito no podía excluirse a unos de lo que se le concedía a otros.

Así fue que el proyecto que hoy es ley establece que el Código Procesal Penal comenzará a regir en toda la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la Justicia Nacional, a partir del 1° de marzo de 2016. Sin embargo, pese a las reiteradas quejas, no se logró que se estableciera algo similar para la Justicia Federal.

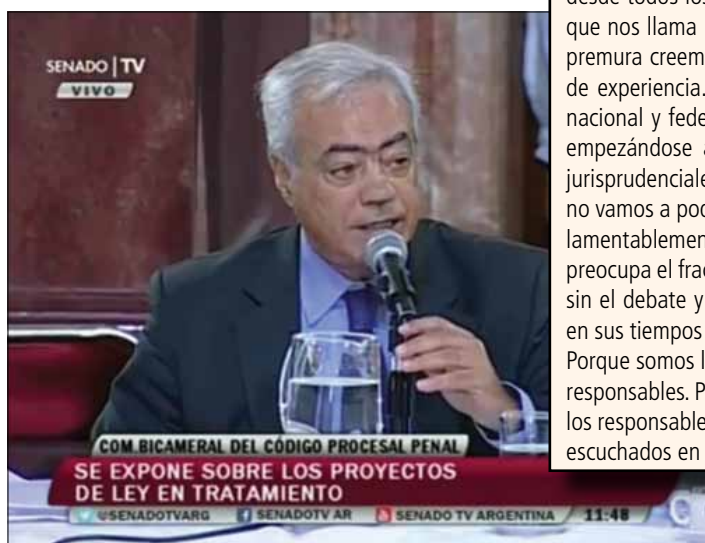
Las Oficinas Judiciales

El artículo 26 del proyecto original establecía que los funcionarios y empleados que actualmente desarrollan sus tareas en los distintos juzgados y tribunales estarían destinados al olvido una vez que terminara el trámite de las causas “viejas”. El mencionado artículo era, en la redacción que se proponía, contundente en la prohibición de que el personal actual de las secretarías de los juzgados y tribunales desarrolle tareas administrativas o jurisdiccionales en el nuevo sistema.

Los representantes de la AMFJN pusieron de resalto que, en su gran mayoría, los empleados y funcionarios que actualmente desempeñan sus tareas en los juzgados y tribunales se encuentran sumamente capacitados por experiencia y por estudio (muchos son estudiantes de derecho y otros son abogados y entre éstos,

Miguel Angel Caminos (ex presidente de la AMFJN)

“El traspaso a un sistema acusatorio ha sido propiciado, solicitado y tratado desde todos los sectores de la justicia, por lo menos de la Justicia Penal. (...) Lo que nos llama la atención es la premura con que se está implementando. Y esta premura creemos que no va a evitar la discusión ni las consecuencias de la falta de experiencia. Porque esta falta de experiencia no es solamente en el ámbito nacional y federal. En muchísimas provincias no se aplica y en otras está recién empezándose a aplicar. Así que tenemos una carencia total de antecedentes jurisprudenciales y de doctrina (...) Creemos que si esto sale así, ese tiempo que no vamos a poder soslayar de discusión y de reformas lo vamos a tener que hacer, lamentablemente, no bien el Código se implemente. Y esto nos preocupa. Nos preocupa el fracaso por la falta de participación y de discusión. Entonces, creo que sin el debate y sin el tiempo necesario de discusión, este código —por lo menos en sus tiempos iniciales— va a ser un fracaso. Y no queremos ser parte del fracaso. Porque somos los jueces frente a la sociedad, y los fiscales por cierto también, los responsables. Pero no vamos a tener los micrófonos para decirle a la sociedad que los responsables no hemos sido los jueces, sino los legisladores, por no haber sido escuchados en nuestros reclamos”.



muchos también han completado estudios de posgrado) como para realizar eficazmente las tareas necesarias en el nuevo sistema procesal.

El planteo fue aceptado y así el proyecto final convertido en ley establece que los equipos de trabajo de los juzgados, tribunales y cámaras de apelación serán conformados por al menos un Secretario Judicial y personal técnico, administrativo y de maestranza y se integrarán con personal de las Secretarías y Vocalías de los Órganos Judiciales.

Además de dar tranquilidad a los empleados y funcionarios que advertían que, a pesar de todo el esfuerzo volcado en sus años de trabajo, su futuro aparecía cuanto menos desconcertante (al no saber dónde serían trasladados cuando terminara el trámite de las causas “viejas”), se logró también que se respetaran los derechos adquiridos de quienes no ocupan aún un cargo efectivo.

Las Oficinas Judiciales de Medidas Alternativas y Sustitutivas

El Nuevo Código Procesal Penal insta un sistema de medidas de coerción que tiende a proteger más ampliamente el principio de la libertad personal durante el trámite de un proceso, disponiendo que sólo puede

Santiago Quian Zavalia (juez en lo Criminal de Instrucción de la Capital)

“Se discutía un supuesto duelo de los jueces de instrucción por la pérdida de una cuota de poder, lo que no es cierto por dos razones. La primera de ellas es porque es un poder que desde el año 94 no tenemos. En el año 94 se incorporó el artículo 120 de la Constitución. Esto es sabido. En el año 2004 la Corte Suprema dicta el fallo Quiroga, y esto pone un curso de acción muy determinado en el sentido de que en la legitimación pasiva los jueces de instrucción no tienen el dominio sino el fiscal; y, para peor, sin revisión ni siquiera de sus superiores jerárquicos”.

dictarse la prisión preventiva ante la demostrada presunción firme y fundada de que el imputado resulta peligroso procesalmente, porque intentará entorpecer el avance del proceso fugándose o haciendo desaparecer elementos de prueba. El artículo 177 del Código Procesal Penal establece una serie de medidas alternativas que pueden ser dispuestas en tanto garanticen la posibilidad de alcanzar los fines del proceso, como la promesa del imputado de someterse al procedimiento y de no obstaculizar la investigación o la obligación de someterse al cuidado o vigilancia de una persona o institución determinada.



El propio Código establece que el cumplimiento de esas medidas va a ser controlado por las Oficinas de Medidas Alternativas y Sustitutivas. Y, de acuerdo con el artículo 32 del proyecto original de implementación, la creación, formación y puesta en funcionamiento de esas oficinas quedaba supeditada a que, por vía reglamentaria, la comisión creada por el artículo 1º de la ley 27.080 así lo disponga.

El artículo 2º de la ley 27.080 dispone que esa Dirección estará a cargo de un Director designado por concurso público de antecedentes y oposición y con acuerdo del Senado. Esa comisión está formada por los



Alejandro Noceti Achával (presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 17)

“Este proyecto de implementación ha sido introducido sin ninguna participación nuestra. Nos deja casi las manos atadas para poder dar solución a la cantidad enorme de conflictos que todos los días se presentan en los distintos tribunales, juzgados de instrucción y tribunales orales. Es decir, cuando se dice que a través de este Código los jueces nos quejamos porque sentimos una pérdida de poder, eso no es tal. No es una pérdida de poder. Es la pérdida de poder ejercer nuestro poder jurisdiccional. A través de muchos mecanismos que están tratándose en el proyecto de implementación se nos coarta la posibilidad de realizar debidamente nuestra función para la cual hemos sido designados por el Congreso de la Nación. En una época de nuestra historia social en la que la sociedad justamente reclama más y más seguridad le estamos contestando apresuradamente con un sistema que deja en libertad y sin control a todas aquellas personas de las cuales la sociedad reclama una medida distinta. ¿Y quiénes son los responsables? Los jueces. Incluso, hace poco algún candidato presidencial dijo: “Basta de jueces excarceladores”.



Mariano Pérez Roller (vicepresidente de la AMFJN por el estamento de los Funcionarios)

“Los secretarios son una usina de conocimientos, de saberes procedimentales, actitudinales y conceptuales que no pueden ser desechados, que deben ser especialmente tenidos en cuenta y que deben ser especialmente aprovechados en pos de una puesta en marcha eficiente, a término y eficaz. Es claro que cuentan con un derecho adquirido a mantener su remuneración, su jerarquía y sus funciones pero también cuentan con un derecho adquirido a ser un engranaje útil en esta maquinaria de implementación que se está por poner en marcha”.

presidentes de la Cámara Federal de Casación Penal, de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal y de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal.

Sin embargo, el artículo 33 del proyecto disponía que “la implementación de la ley 27.063 no estará sujeta a la conformación y reglamentación de las Oficinas de Medidas Alternativas y Sustitutivas”.

Así, para que pueda controlarse debidamente el cumplimiento de las medidas de coerción impuestas, sólo se había conformado la Comisión de los presidentes de las distintas cámaras y aún faltaba: conformar la Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal; llamar a concurso para designar a su Director; crear las Oficinas de Medidas Alternativas y Sustitutivas; reglamentar el funcionamiento de las oficinas de Medidas Alternativas y Sustitutivas; capacitar a su personal y dotarlo de los medios necesarios para ejercer debidamente su función.

Pese a ello, el artículo 190 del Có-

digo Procesal Penal dispone que para el dictado de una medida de coerción, la Oficina de Medidas Alternativas y Sustitutivas efectuará un informe sobre las condiciones personales y circunstancias que permitan discutir a las partes respecto de la libertad del imputado.

“Es decir –explica Noceti Achával-, en un momento en que la sociedad reclama mayor seguridad, se le responde apresuradamente, reduciendo en forma notoria la cantidad de personas en prisión preventiva y dejando en libertad y sin control a todas aquellas personas cuya situación encuadra en los supuestos contenidos

Gustavo Kollmann (vicepresidente de la AMFJN por el estamento del Ministerio Público de la Defensa)

“Somos críticos de las instrucciones particulares para los defensores públicos. Los magistrados de la defensa pública no sólo defendemos el interés general de la sociedad, sino también los intereses particulares de nuestros defendidos. En tal sentido, como bien señala la doctora Martínez, consideramos que no se pueden establecer instrucciones particulares a los magistrados de la defensa pública porque eso impactaría directamente en la autonomía e independencia técnica de los defensores”.

en el artículo 177 y a los condenados a penas dejados en suspenso cuando se les haya impuesto alguno de los compromisos del artículo 27 bis del Código Penal; a los que se encuentren en prisión domiciliaria y a quienes se les haya concedido la suspensión del juicio a prueba”.

Si bien el inciso k) del artículo 177 permite el dictado de la prisión preventiva cuando las demás medidas no fueran suficientes para garantizar la comparecencia del imputado o evitar el entorpecimiento de la investigación, el 185 prohíbe que se dicte la prisión preventiva de quien pueda ser condenado en suspenso. Es decir, en los casos de una eventual condena condicional, no importa la peligrosidad procesal demostrada por el sujeto: la prisión preventiva está prohibida para él.

Sin embargo, y pese a los cuestionamientos, sólo se consiguieron algunos cambios en la redacción de la nueva ley. Así, el artículo 30 establece “Puesta en funcionamiento. Hasta tanto se conformen las Oficinas de Medidas Alternativas y Sustitutivas y se reglamente su funcionamiento, la supervisión de dichas medidas seguirá a cargo de los órganos competentes con la asistencia de las Oficinas Judiciales”. ●



EL JUICIO POR SENILIDAD DE SÓFOCLES

La embestida de miembros del gobierno contra Carlos Fayt trae el recuerdo de un hecho histórico de la antigua Grecia, que demuestra el escaso progreso ético del ser humano.

Por Carlos Pose *

El esbozo de juicio político iniciado por senilidad contra el ministro de la Corte Suprema, Dr. Carlos S. Fayt, no ha podido menos que hacernos recordar un hecho histórico que demuestra el escaso progreso ético del ser humano, desde su génesis como peludo primate en las cavernas ancestrales hasta la actualidad.

El tema merece algunas precisiones: en el mundo antiguo, la Atenas democrática se constituyó en el Centro Cultural de Occidente. La derrota del Imperio Persa en las Guerras Médicas, el hecho de que la ciudad encabezase la liga de Delos (lo que permitía que aportes económicos de las ciudades aliadas llegasen a sus arcas) y que se hubiera desarrollado como potencia marítima y comercial hicieron que se enriqueciera y atrajese a su seno a todo tipo de sabios, artistas y pensadores.

Sobre el tema se ha señalado¹: el Pireo se convirtió rápidamente en el centro del comercio y manufactura mundiales, un núcleo de distribución hacia el que fluían los mercaderes, pues las principales industrias se con-

centraban en Atenas. Ello explica que la moneda ateniense circulase en todo el mundo conocido y sus artesanos resultasen prestigiados en los mercados de la antigüedad.

El poeta falleció a los noventa años en plena lucidez, en una época en que la medicina estaba en pañales y se desconocía el valor terapéutico de los fármacos.

Por su parte, la ciudad recibía generosamente a los extranjeros fuesen comerciantes o artistas, transformándose en un modelo educativo para los griegos quienes contemplaban con admiración a los vencedores de Maratón y Salamina. El fenómeno resultante es conocido como el siglo de Pericles: una época luminosa de la civilización en la que la cultura, el

conocimiento y las artes se expandían en beneficio de la humanidad.

Los historiadores precisan: “nunca se ha visto en toda la historia del mundo que una civilización se desarrollase con tanta rapidez como la griega durante el siglo V antes de Cristo y ello sucedió en el espacio de dos generaciones, en una ciudad que contaba con unos 25.000 ciudadanos libres, venció a una potencia mundial sin darle esperanzas de desquite; creó una marina poderosa; llevó el arte dramático a su apogeo; la escultura logró un esplendor que quizá nunca más sea alcanzado; la arquitectura rozó las fronteras de lo imposible, la historia se convirtió en ciencia y creó un sistema de pensamiento filosófico al que nuestra generación es todavía deudora”².

Entre las disciplinas beneficiadas se encontraba el teatro, pues los griegos fueron los fundadores del arte dramático. Cuatro fueron los autores que se destacaron: Esquilo, Sófocles y Eurípides, cultivando la tragedia, y Aristófanes, la comedia. Los citados produjeron obras inmortales que, incluso al presen-

¹Glover, T. R., “El mundo antiguo”, p. 118, Ed. Eudeba, 1977, Bs. Aires.

²Grimberg, Carl y Svanström, Ragnar, “Historia Universal. Grecia”, t. II, p. 176, Eed. Daimón, 1984, Argentina.

te, pueden leerse con deleite y fervor.

Entre los escritores mencionados, Sófocles (496 a 406 AC) se interesa por los sentimientos profundos del ser humano³. El poeta sabe conmover a la muchedumbre que acude al teatro, cree en la bondad, en un mundo armonioso en que los peores son castigados y los mejores recompensados; si bien se inclina ante los seres poderosos que rigen el universo entiende que la cólera de los dioses puede ser aplacada con la sinceridad del arrepentimiento: es un artista que considera que las leyes y las costumbres son baluartes del espíritu humano. Sus personajes están dotados de gran espíritu ético⁴.

Sólo se conservan siete obras de todo el centenar que fueron escritas, entre ellas: *Antígona*, *Áyax*, *Edipo rey*, *Edipo en colona*, *Electra*, *Las Tarquinias* y *Filoctetes*. De obligatoria lectura para los letrados debería ser *Antígona*, pues la heroína, a pesar de la amenaza de muerte, se enfrenta a la tiranía para cumplir el deber sagrado de dar sepultura a su hermano muerto en una guerra civil y a quien se lo considera un traidor a la patria. Para el personaje, los preceptos religiosos y los deberes hacia los difuntos están por encima de los mandatos del inhumano rey Creonte: el enfrentamiento entre la moral y el derecho, entre los deberes sagrados y los mandatos del poder es evidente y motiva el trágico choque de pasiones con un desenlace infortunado. Para muchos analistas, Sófocles, pese a su aventajada vida, fue un profundo pesimista. En su momento, Aristóteles lo consideró el mayor de los dramaturgos griegos.

El poeta no fue sólo un excelente escritor, sino también un innovador

práctico en materia teatral, pues aumentó de doce a quince el número de componentes del coro e introdujo un tercer actor⁵, lo que le permitió hacer más complejo tanto el argumento de sus obras como los diálogos. La tragedia y el drama llegan a su apogeo con Sófocles, por medios que nos parecen muy sencillos, y dado el reducido número de los personajes

Sófocles fue acusado por su hijo legítimo. Ante los jueces, se limitó a leerles una escena de la tragedia que estaba componiendo. Los magistrados no sólo desestimaron la pretensión judicial deducida, sino que lo escoltaron hasta su casa en señal de respeto y admiración.

y las proporciones relativamente restringidas de la tragedia, el autor realiza una acción muy emocionante. La lucha heroica de Edipo contra el destino, el sacrificio de Antígona, la sed de venganza demoníaca de Electra y de Orestes, temas todos inolvidables que han enriquecido para la eternidad el tesoro de la poesía universal⁶.

La historia lo recuerda como un

espíritu dionisiaco y exuberante. Sobre el particular, el historiador Indro Montanelli⁷ precisa: “Sófocles era un hombre guapo, sano como una manzana, atleta perfecto y excelente músico, Aun antes que como dramaturgo, consiguió popularidad como campeón de pelota y tocador de arpa y, tras la victoria de Salamina, fue designado para dirigir un desfile de jóvenes desnudos, elegidos entre los más hermosos de Atenas para festejar el triunfo. Por otra parte, hizo una espléndida carrera política. Pericles le nombro ministro del tesoro y en el año 440 le confió los galones de general al mando de una brigada en la campaña contra Samos aunque, en este aspecto, parece no haber tenido mucho éxito”.

Las mujeres parecen haber sido la gran debilidad del artista pues, en su vejez, se enamoró de una cortesana que le dio un hijo bastardo. Es por ello, nos cuenta Montanelli, que el legítimo temiendo que su padre le desheredase en provecho de su hermanastro le citó ante un tribunal para hacerle despojar de sus bienes por chochez.

El dramaturgo acudió ante los jueces. Se limitó a leerles una escena de la tragedia que estaba componiendo que, según cuenta la leyenda, no era otra que *Edipo en Colono*. Los magistrados no sólo desestimaron la pretensión judicial deducida, sino que lo escoltaron, hasta su casa en señal de respeto y admiración. Se estima que la obra fue escrita un año antes de la muerte del poeta, quien falleció a los noventa años en plena lucidez, en una época en que la medicina estaba en pañales y se desconocía el valor terapéutico de los fármacos. ●

* Carlos Pose es Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo y tiene a cargo el Juzgado nº 65.

³Cohen, Robert, “Atenas, una democracia”, 121, Ed. Hyspamérica, 1985, Barcelona.

⁴Para mayores precisiones de su obra literaria puede verse “Diccionario de literatura universal”, Ed. Océano, España.

⁵En el teatro griego cada actor podía interpretar más de un papel. De ahí el uso de máscaras.

⁶Zielinski, T. H. “Historia de la civilización antigua”, p. 196, Ed. Aguilar, 1994, Madrid.

⁷Montanelli, Indro, “Historia de los griegos”, p. 126, Ed. Globus, 1994, Madrid.

UNA SOCIEDAD TRANSGRESORA, UNA DEMOCRACIA DE BAJA CALIDAD

La Asociación de Magistrados fue escenario de la presentación de un estudio de opinión pública que refleja que los argentinos tienen muy escasa confianza en sus instituciones. Datos significativos en cuanto a la percepción social de la independencia de los jueces, de la actuación del Poder Judicial y de las posibilidades de ganar un juicio contra el Estado.

Los argentinos tenemos un fuerte desapego a la ley, una marcada tendencia a la transgresión y nuestra confianza en las instituciones es muy escasa. Así lo reveló la Segunda Encuesta de Cultura Constitucional y de la Legalidad en la República Argentina, realizada en conjunto por IDEA Internacional y por Poliarquía Consultores, cuyos resultados fueron presentados durante una reunión con autoridades y asociados de la Asociación de Magistrados en nuestra sede.

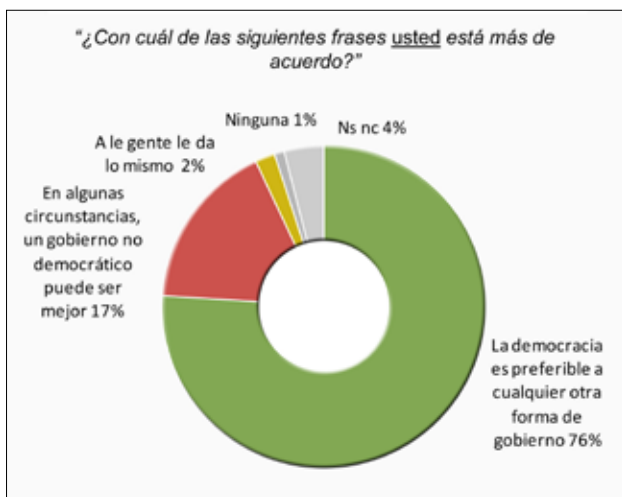
“Más de un 70% considera que en la Argentina no existe consenso social sobre lo que está bien y lo que

está mal; no se respeta a los demás, a las reglas de convivencia y a los espacios y bienes públicos”, reveló el estudio, que es de particular interés para todos los magistrados, ya que es una radiografía del sentimiento de la sociedad en cuanto al respeto por la ley, la valoración de las instituciones y la imagen de los funcionarios.

Del lado positivo, la enorme mayoría de los encuestados reconocieron las amplias libertades que se disfrutaban en el país, tanto para ejercer la actividad política como la religiosa, y también de reunión y asociación, mientras que también es cercana al 100% la proporción de



Roberto Hornos, Antonio Hernández, Ricardo Recondo, Virginia Simari, Daniel Zovatto y Jorge Romeo, luego de la reunión en la que se presentó la encuesta en la Asociación de Magistrados.



quienes afirman que nunca sufrieron discriminación en materia religiosa, racial y de opción sexual. En cambio, el 25% afirmó que ha sido discriminado alguna vez por su situación económica.

La presentación en la Asociación de Magistrados fue realizada por Eduardo Fianza, director de Poliarquía Consultores; Daniel Zovatto, director regional para América Latina y el Caribe de IDEA Internacional y Antonio María Hernández, presidente honorario de la Federación Argentina de Profesores de Derecho Constitucional. Los tres fueron recibidos por el presidente de la AMFJN, Ricardo Recondo.

Fueron encuestadas 1000 personas mayores de 18 años en los grandes centros urbanos del país (Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Rosario, Tucumán y Mar del Plata), entre el 12 de noviembre y el 15 de diciembre del año pasado.

La imagen de los jueces y el desempeño del Poder Judicial

Cuando se preguntó sobre el trabajo de los jueces, sólo el 33% consideró que son “totalmente” o “bastante” independientes a la hora de tomar decisiones. En cambio,

un 60% los calificó como “poco” o “nada” independientes. Los jueces de la Corte Suprema, en particular, obtuvieron resultados levemente mejores: del 38% y el 51%, respectivamente.

También hubo resultados muy interesantes de ser conocidos en cuanto a la vinculación de la sociedad con el Poder Judicial. Dos de cada diez ciudadanos acudieron a la Justicia en los últimos años y el 39% de ellos calificaron como “buena” o “muy buena” la respuesta obtenida.

Otro dato importantes es que cerca del 60% de los ciudadanos consideró que vale la pena acudir a la Justicia. ¿Y qué motivos esgrimieron quienes sostuvieron que no vale la pena recurrir al Poder Judicial? Que éste no actúa o que es demasiado lento y burocrático.

Tal vez especialmente preocupante fue el dato de que el 67% de los argentinos dijo que, de presentar una demanda contra el Estado, tendría poca o ninguna posibilidad de ganar.

Y también muy significativo fue que más del 80% se mostró en desacuerdo con la frase “la Justicia en Argentina actúa y juzga a las personas sin importar el dinero que tengan”. En la misma sintonía, el 78% no quiso adherir a la frase “en Argentina, si cometió un delito, cualquier persona puede ir presa, independientemente de quién sea”.

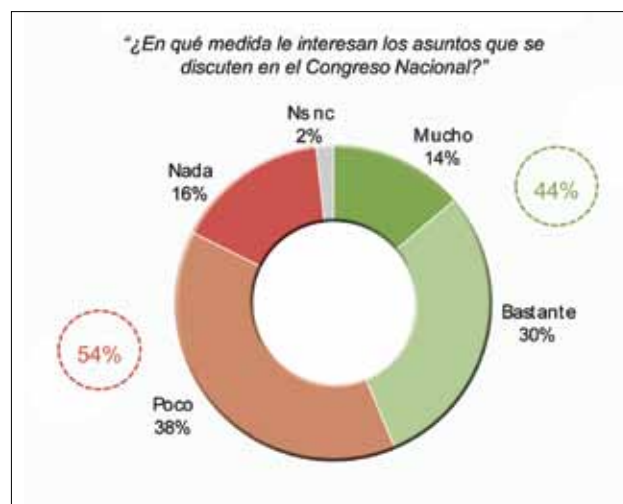
Hernández y Zovatto

explicaron en la Asociación de Magistrados que la mayoría de la gente percibe que ni los ciudadanos en general, ni sus dirigente, respetan la Constitución y las leyes.

La valoración de la democracia

La valoración de la democracia es alta. Así, el 76% cree que esta es preferible a cualquier otra forma de

“Más de un 70% considera que en la Argentina no existe consenso social sobre lo que está bien y lo que está mal; no se respeta a los demás, a las reglas de convivencia y a los espacios y bienes públicos”, reveló el estudio.





gobierno, mientras que el 70% de los argentinos prefiere un líder respetuoso, aunque no sea fuerte.

De todas formas, el 54% reconoció que le interesan poco o nada los asuntos que se discuten en el Congreso Nacional y tres cuartas partes de los consultados entendió que diputados y senadores toman decisiones considerando poco o nada los intereses de la gente.

Lo interesante es que más del 90% de los consultados reconoció que la Constitución es importante y que casi el 70% consideró que la Carta Magna se cumple poco o nada.

Y en cuanto a la transgresión, el 79% dijo que la Argentina es un país que vive la mayor parte del tiempo al margen de la ley, mientras cerca de la mitad reconoció que está dispuesto a ir en contra de lo que dispone la ley en caso de creer que tiene razón.

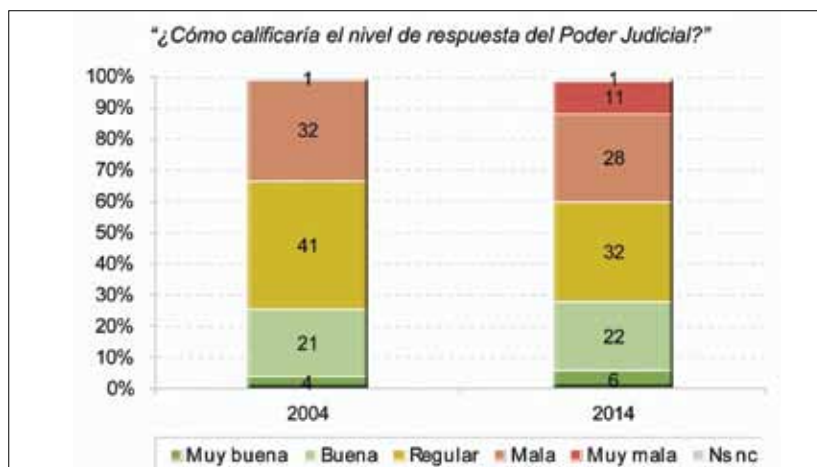
“Estos datos evidencian el abismo que existe entre lo que deseamos ser como sociedad y lo que somos en la realidad. Por un lado, una alta valoración de la Constitución (91%) y una demanda de líderes capaces de manejarse con apego a las leyes. Pero, por el otro, una sociedad que conoce y cumple poco con su Constitución”, escribieron Hernández y Zovatto, en un artículo de análisis de la encuesta.

Dos de cada diez ciudadanos acudieron a la Justicia en los últimos años y el 39% de ellos calificaron como “buena” o “muy buena” la respuesta obtenida.

“Una de las fortalezas logradas en los últimos 32 años –agregaron– es que los argentinos valoramos y apoyamos la democracia. Lamentablemente, este apoyo a la democracia viene matizado por una elevada desconfianza y falta de credibilidad en las principales instituciones, sobre todo en los partidos políticos, el Congreso, el Poder Judicial, y la Presidencia”.

El 83% de los encuestados dijo que los argentinos son transgresores o desobedientes de la ley. ¿Y quiénes encabezan este ranking de transgresores o desobedientes? Los políticos (74%) seguidos por los policías (52%), los funcionarios (44%), la gente (39%) y los jueces (38%).

“Estamos, pues, ante un problema complejo, profundo, que no puede ser enfrentado con respuestas simples y puntuales”, concluyeron Hernández y Zovatto. “Su solución demanda una estrategia integral y de largo aliento dirigida a desarrollar y arraigar una ‘cultura de legalidad’. Para ello, es imperativo, mediante reformas institucionales y culturales acortar la distancia que actualmente separa a la sociedad de su Constitución y de sus leyes, poniendo énfasis en la importancia de contar con una educación cívica y democrática que reafirme los principios y valores de la Constitución. ●



LAS MÚLTIPLES ÓPTICAS DEL DERECHO

La AMFJN tuvo una activa participación en dos importantes jornadas de capacitación realizadas en la capital cordobesa, con temáticas sobre la Administración de Justicia y el combate al narcotráfico y el lavado de dinero.

A través de su filial Córdoba-La Rioja, la Asociación de Magistrados dijo presente en dos importantes convocatorias de capacitación que se organizaron en los Tribunales Federales de la capital cordobesa. La primera tuvo lugar el 22 de mayo, en el “Seminario sobre Narcotráfico y lavado de dinero - Políticas públicas e investigación criminal” que se dictó en la Sala Mayor de Audiencias “Dr. Agustín Díaz Biale”. Allí se abordó una problemática que afecta no sólo a las fronteras, sino a los grandes centros urbanos de todo el país. Los ejes de las disertaciones tuvieron que ver con las consecuencias económicas del narcotráfico, el narcotráfico y su investigación criminal, manio-

bras de contrabando internacional y los objetivos y fundamentos de la reciente creación de la Fuerza Policial Antinarcotráfico de la Provincia de Córdoba.

El seminario contó con la participación de los Presidentes de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba y los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba, Abel Sánchez Torres, Jaime Díaz Gavier y José María Pérez Villalobo; Gabriel Vázquez (Presidente del Consejo de la Magistratura de la Nación), Alejandra Gils Carbó (Procuradora General de la Nación), Julián Álvarez (Secretario de Justicia de la Nación), Carlos Gonella (Fiscal General, Titular de PROCELAC), Adolfo Villatte (Fiscal

General, Titular del PROCUNAR) y Alberto Lozada (Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Cba.), entre otros especialistas.

Dos semanas después, la filial Córdoba-La Rioja de la AMFJN desarrolló en el segundo piso de los Tribunales Federales de Córdoba la “Jornada sobre Administración de Justicia y de Derecho a la Salud”, que contó con la asistencia a sala llena. Los disertantes fueron María Angélica Gelli (prestigiosa y reconocida tratadista de Derecho Constitucional, con un vasto currículum en el mundo científico), y Eduardo Ávalos, especialista en derecho Público de la Universidad de Córdoba y Juez de Cámara de Córdoba. ●



Unos de los paneles del seminario sobre narcotráfico.



Los disertantes de la jornada Administración de Justicia y de Derecho a la Salud, junto con las autoridades de la filial Córdoba-La Rioja.

JULIO PIUMATO

“LAS AGRESIONES DEL GOBIERNO UNIERON A LA JUSTICIA”

El secretario general de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación (UEJN) resalta la buena sintonía actual del sindicato con los magistrados y la Corte Suprema, ante los que considera avances contra la independencia judicial. Además, un repaso por sus inicios en la actividad y sus reclamos para mejorar el funcionamiento de los tribunales.

O curre con asiduidad que una oficina expone la intimidad de la persona que la habita. El despacho que ocupa Julio Piumato como secretario general de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación (UEJN) está lejos de ser una excepción a la regla. Decorado con austeridad, se destacan imágenes de Juan Domingo y Eva Perón, el Papa Francisco, momentos gloriosos de Boca Juniors y de la lucha gremial en la Argentina. La balanza que simboliza a la Justicia tiene un lugar destacado en su escritorio, en el que Piumato apoya sus antebrazos cuando se embarca a hablar de los roces del Gobierno con el Poder Judicial. El rictus y su lenguaje corporal se relajan cuando repasa sus primeros pasos en Tribunales, mucho antes de convertirse, desde 1990, en la cara visible de un gremio que representa a más de 11.000 afiliados.

Su agenda diaria se reparte entre las reuniones en el segundo piso de este pequeño edificio en el barrio de Monserrat, sus responsabilidades como secretario de derechos humanos de la Confederación General del Trabajo (CGT) -donde tiene una buena sintonía con el líder, Hugo Moyano- y sus frecuentes viajes al interior para conocer la problemática de los



juzgados. “Fui a casi todos, sólo me falta conocer Orán, San Francisco y Rafaela, el más nuevo. Espero ir este año”, promete, antes de sumergirse en una conversación que tocará la furiosa actualidad, la comparación con sus inicios y el buen presente de su oscilante relación con los jueces.

- ¿Cómo definiría la relación hoy entre su gremio y los magistrados?

- Pasa por un buen momento. Hemos tenido períodos difíciles y seguimos teniendo situaciones conflictivas en algún caso, pero, en general, con el conjunto de los jueces y la Asociación de Magistrados tenemos una situación de mutuo respeto. Hacemos actividades conjuntas de capacitación y, fundamentalmente, hemos coincidido en la defensa de la independencia del Poder Judicial frente a las agresiones del Gobierno en los últimos años. Esa situación nos unió. Han quedado de lado diferencias del pasado, aun con puntos de discrepancia. Coincidimos que hay que muchas cosas por modificar en el Poder Judicial para que funcione mejor, pero ésa no es la intención del Gobierno. Se pretende avasallar la independencia judicial y en ese senti-

“Han quedado de lado diferencias del pasado, aun con puntos de discrepancia. Coincidimos que hay muchas cosas por modificar en el Poder Judicial para que funcione mejor”.

do este Gobierno tiene muchas cosas en común con el de la década del ‘90, cuando se verticalizó la Justicia y se violaron todos los derechos humanos y sociales de los argentinos. En aquella época se imponía la doctrina Barra, extraída casi de la Alemania nazi, que decía que la voluntad popular no puede ser frenada por la Justicia, aunque se lleve por delante la Constitución. Esa misma teoría la viene esbozando la presidenta en los últimos cuatro años; comenzó con el anuncio rimbombante de la democratización de la Justicia.

- ¿Ese fue el punto de quiebre entre el Gobierno y la Justicia?

- Este período comenzó de la mejor manera, a partir de que Néstor Kirchner tomó medidas para ganar credibilidad; hay pocos antecedentes de un presidente que arma una Corte independiente. Los cambios fueron abruptos y se empezaron a hacer más visibles desde la muerte de Kirchner. Un momento claro fue la ley de ART, que no respetó la construcción constitucional de la Justicia y fue la primera vez que se usó la mayoría automática del Congreso. También hubo desconocimiento de los fallos emblemáticos de la Corte en materia de las jubilaciones, en el caso Badaro y el que establecía cómo se debía interpretar el promedio de actualización de los últimos diez años, para hacer frente a la inflación. Ahí apareció una respuesta importante de la Justicia, que no fue funcional a los caprichos del Gobierno. Cuando empezaron a aparecer casos resonantes de corrupción, el Gobierno decide avanzar con la famosa democratización. Usaron el peor método, porque desconocieron el sistema republicano. Nunca dudamos de que el objetivo era garantizar la impunidad. Afortunadamente la reacción de todo el Poder Judicial fue categórica. Nunca hicimos tantos paros como esas semanas, las manifes-

LOS ALTIBAJOS CON LA CORTE

“Nos tocó tratar muchos años con la Corte Suprema del presidente Menem, con la que teníamos una visión opuesta de país, pero siempre desde el respeto y el diálogo. Cavallo tenía en ese momento políticas terribles hacia los trabajadores. Con la Corte que se inició en 2003 tuvimos una buena relación al principio, pero se resquebrajó cuando hice la huelga de hambre en 2007. Era una medida extrema para resolver el tema de los meritorios. La Corte lo tomó como una agresión directa, pero el reclamo era también hacia el Poder Ejecutivo. Fuimos recomponiendo la relación y la continua agresión desde el Gobierno nos unió más”.

taciones fueron masivas. Fue la única vez que la Plaza Lavalle estuvo llena en toda su extensión.

- Como representantes de los trabajadores judiciales, ¿cómo afecta ese avance en el trabajo diario?

- Están todos los fueros colapsados, pero no hay interés del Gobierno en que la Justicia funcione. Hay una deuda muy grande con las construcciones que hizo el Poder Judicial en los últimos quince años y esto hace que las cuentas del Consejo de la Magistratura estén en rojo. En ese sentido, es una mala política del Consejo firmar un convenio con el Ministerio de Planificación, en lugar de reclamar la deuda.

- En este contexto, el Jefe de Gabinete, Aníbal Fernández, insinuó que en la Justicia se trabaja poco...

- No creo que dijera eso por desconocimiento; fue una provocación para vender hacia afuera una realidad que no es tal. Todo el mundo sabe que el trabajo en los Tribunales se prolonga, con plantas de personal

que no han sido actualizadas y con un volumen de trabajo que aumentó geométricamente. Que aparezca ahora, con la Reforma del Código Procesal Penal, esta “generosidad” de crear cargos es agravante. Hay plata para eso, ¿pero después cómo se financia el presupuesto para llevar adelante esa reforma, cuando el Poder Judicial es asfixiado en otros aspectos? Hay una gran hipocresía; nosotros como gremio siempre reivindicamos el ingreso democrático por concurso, pero los representantes del Gobierno nunca lo apoyaron. No hubo nuevos cargos en la Corte Suprema, tampoco en la Defensoría General de la Nación, pero en cambio en la Procuración se crearon unos 500 cargos en un año, de los cuales sólo tres fueron por concurso. La procuradora Gils Carbó transformó el Ministerio Público Fiscal en una agencia del Gobierno, para que trabaje gente sin formación jurídica, por pertenencia política partidaria. Es lo mismo que el Gobierno hizo en otras dependencias del Estado.

-No resulta muy frecuente ver a un sindicalista vestido de traje y corbata como usted. ¿Cuánto diría que tiene hoy de abogado y cuánto de gremialista?

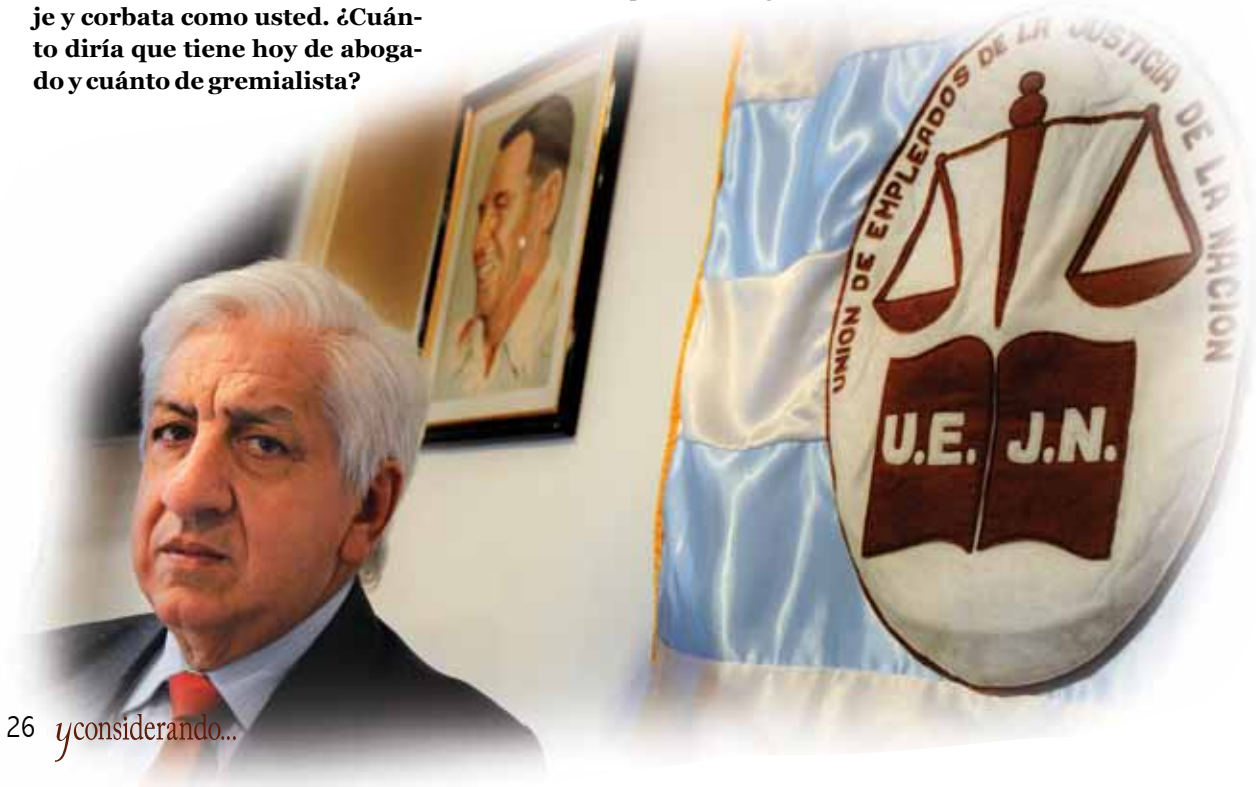
“Los tribunales están colapsados. Que aparezca ahora, con la Reforma del Código Procesal Penal, esta ‘generosidad’ de crear cargos es agravante”.

- Uno es todo. En cierto punto la Justicia cambió. El ámbito de trabajo se volvió tan hostil y tan poco grato que ya no se ven tantos trajes entre los trabajadores. Más que de abogado, estoy vestido de judicial. A veces, cuando llego a una reunión de la CGT en traje, me preguntan si voy a una fiesta. Otros usan el overol, pero esta es mi herramienta de trabajo, aunque ya no se vea tanto.

- ¿Qué lo llevó a seguir el camino de la Justicia?

- De chico quería ser ingeniero.

En mi casa parecía que tenía la vocación ganada, porque era un fanático de armar cosas. Me gustaba también la Justicia, pero además tuve un bachillerato humanístico. En ese sentido, el punto de referencia en mi vida pasa por la Plaza Lavalle, porque estudié en el ILSE, sobre la calle Libertad y, sin darme cuenta, los compañeros me fueron llevando a elegir Derecho. Cuando lo dije en mi casa pensaron que había perdido el rumbo, aunque para mi padre era un orgullo que yo fuera abogado, porque era lo que él había querido ser. Entré a Tribunales como meritorio, en una época muy conflictiva, porque no teníamos salarios. Así fue que creamos la Comisión de Meritorios en la UEJN, que era un gremio muy fresquito, creado en 1971. Trabajamos muchísimo hasta conseguir el puesto de meritorio rentado. Pero mientras tanto necesitaba trabajar para pagarme los estudios y di examen en el Banco Nación. Estaba por entrar a la sucursal Paternal y me salió el nombramiento en Tribunales. Fue una fiesta, porque cobramos retroactivamente nueve meses...



La actividad judicial y la sindical se transformaron en una sola cosa. Fui secuestrado poco tiempo después del golpe militar, desde el 1º de julio de 1976 hasta el 24 de diciembre de 1982. Me costó un año y pico conseguir la reincorporación. La paradoja es que quien había firmado mi cesantía de la Cámara Civil fue Augusto Belluscio, que después me firmó la reincorporación como miembro de la Corte.

- ¿Qué percepción tenía de los jueces?

- Cuando empecé, el Fuero civil era mucho más tradicionalista. Al ser la primera Cámara que hubo en el país, era lo más importante después de la Corte, como hoy quizá es el Fuero Federal o Fuero de Casación. El cuarto piso estaba compartido por la Cámara Civil y la Corte. Si hablabas de sindicalismo en la Cámara Civil eras el comunista. Y los jueces eran de otra época. Cuando entré a trabajar en el Juzgado 5, estaba el juez Coghlan, que no tenía relación con los empleados. Era especialista en heráldica, recuerdo. Nos veíamos una vez al año, para el brindis; sólo lo trataban los secretarios o prosecretarios. No soportaba a las mujeres, una actitud que hoy sería un escándalo. Pero como no se juntaba con los empleados había muchas mujeres en el

“Nosotros, como gremio, siempre reivindicamos el ingreso democrático por concurso al Poder Judicial, pero los representantes del Gobierno nunca lo apoyaron”.

CAMPAGNOLI, NISMAN Y EL “CONMOVEDOR” 18F

“En poco tiempo se dieron episodios muy fuertes de la ofensiva del Gobierno. Casos paradigmáticos como el del fiscal Campagnoli, en el que se pretendió aplicar una conducta ejemplificadora. Para terminar con el episodio de Nisman, morir por el ejercicio del trabajo. Tuvimos una actitud muy firme como gremio porque la vuelta a la violencia política es lo peor que nos puede pasar. Siempre tuvimos la convicción de que no fue un suicidio, y el peor mensaje que se le puede dar al pueblo es que no se esclarezca. Digo esto con toda la tranquilidad, porque con Nisman no nos unía ninguna relación, sino todo lo contrario. Era más un hombre del Gobierno que de la Justicia. De cualquier modo, sentimos que se merecía un homenaje y la manifestación del 18F superó nuestras expectativas, fue conmovedor. La gente no se movía aunque no paraba de llover. Nos apoyaban, pero también nos advertían: ‘Los estamos mirando, no nos



juzgado, era muy curiosa la contradicción. Si bien se escandalizaba por los delegados gremiales, a mí me trataba distinto porque yo era abogado.

- ¿Ve hoy algún motivo de preocupación en la relación entre jueces y empleados?

- Hay una situación difícil, por la carga de trabajo, que puede generar casos de acoso laboral. Habíamos hablado con la Corte de crear un departamento de salud laboral, porque los jueces están capacitados en el arte de dictar sentencias, pero no en el manejo de grupos humanos y eso repercute en el rendimiento del juzgado. Siempre se trabajó mucho en la Justicia, pero no hay comparación con lo que ocurre en este momento.

- ¿Resulta más sencillo ahora avanzar sobre esos temas, cuando los distintos estamentos judiciales parecen tener una misma sintonía?

- Con algunas Cámaras se avanzó, pero es tal la ofensiva que se

recibe de afuera, que no podemos acomodar las cargas internas. Va a costar mucho reconstituir las cosas, pensar seriamente en una Justicia que dé respuestas a la gente y con reformas que no tengan que ver con el Gobierno de turno. Tenemos un desafío muy importante como país y la Justicia tiene un rol. Ya sea, con los derechos de los trabajadores como con el avance del crimen organizado que estamos sufriendo. Hay situaciones de larga data, como la situación de los jefes de despachos, el re-escalafonamiento del Personal Obrero y Maestranza (POM) y además estamos convencidos de que debe haber una sola jubilación en la Justicia. Hay que ver si el Gobierno que surja va a modificar esta situación. Queremos compromiso de los candidatos. El talón de Aquiles de esta reforma es la concentración de poder. La procuradora Gils Carbó -o quien la suceda- va a decidir qué se investiga en la Argentina y eso siempre favorece a los poderosos y no al ciudadano común. ●

UNA EXPERIENCIA ENRIQUECEDORA

Defensores Públicos de la Región visitaron Buenos Aires y participaron de distintas actividades organizadas por la Comisión de la Defensa de la AMFJN.

La Comisión del Ministerio Público de la Defensa de la Asociación de Magistrados fue una de las organizadoras de la visita a Buenos Aires de los magistrados que participaron en el Programa de Intercambio entre Defensores Públicos de los Países Integrantes del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR (BLODEPM), que se desarrolló en los primeros días de junio. Se trata de una herramienta fundamental para la transferencia de experiencias y conocimientos respecto de la actuación de los Defensores Públicos, que busca mejorar el servicio tanto para los anfitriones como para los visitantes. La Comisión de Defensa lo organizó junto a la Defensoría General de la Nación y la Asociación de Defensores Públicos de la República Argentina (ADEPRA).

-ANADEP- y André do Nascimento del Fiaco -DPU-, de Brasil; Luis Serafin Soto Pozo -Defensoría General de Chile- y Rodrigo Torres Díaz -, Aso-

Los Defensores Públicos llegaron desde Brasil, Chile, Uruguay y Venezuela. Se interiorizaron por los alcances de las Defensorías Correccional y de Menores, y conocieron la Corte Suprema.

Los participantes fueron esta vez los Defensores Públicos Patricia Mie



La delegación del BLODEPM en la Asociación de Magistrados.



La delegación del Blodepm en la Asociación de Magistrados.

ciación de Defensores de Chile–; Mario Pettinari y Analía Cancela Morales de la Asociación de Defensores de Uruguay, y Miguel Delgado Romero y Reina Leal Herrera de la Defensoría General de Venezuela.

Fueron dos días en los que las actividades fueron organizadas por la Comisión de Defensa de la AMFJN: el lunes 8 y el martes 9 de junio. En la sede de las Defensorías Oficiales de Cerrito 536, los visitantes fueron recibidos por Atilio Álvarez, Defensor Público de Menores e Incapaces, quién entregó un ejemplar de la Constitución de la Nación Argentina a cada uno de los pasantes. También visitaron la Defensoría de Instrucción de Menores N° 1, donde conocieron el procedimiento, tanto de instrucción, como el que rige puntualmente a los menores de edad. Luego, fueron recibidos en la Defensoría Correccional N° 3 por su Titular, Alberto Giordano, quién explicó las características de los procesos que se llevan a cabo en ese fuero.

La siguiente escala fue en el Palacio de Justicia: en el Juzgado de Menores en Turno, que era el N° 4. Alejandro Cirruello efectuó una reseña del trabajo que realiza.

Al mediodía los pasantes fueron agasajados con un almuerzo por las autoridades de la Asociación de

Conocieron, además el Instituto de Menores de Régimen Cerrado “José de San Martín”, en el barrio de Flores, donde conversaron con los chicos que allí se encuentran alojados.

Magistrados, recorrieron las instalaciones de nuestra Institución y más tarde realizaron una visita guiada a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Al día siguiente el programa debió ser reorganizado por el paro de actividades. A pesar de ello, los pasantes fueron a la Oficina de Violencia Doméstica, donde su Titular, Analía Monferrer, explicó los orígenes y el funcionamiento de la oficina, y respondió a numerosas preguntas. Más tarde conocieron el Instituto de Menores de Régimen Cerrado “José de San Martín”, en el barrio de Flores, donde los visitantes no sólo charlaron con la directora de la institución, Lorena López, sino también con menores que allí se encuentran alojados.

Durante la primera semana, organizada por la DGN, los Defensores Públicos visitantes concurrieron a las Defensorías Oficiales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y a los Programas para la Aplicación de Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos y contra la Violencia Institucional. Visitaron distintas Defensorías, presentaron una audiencia de juicio oral y participaron de la presentación del “Protocolo para Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad” (Programa sobre temáticas de salud, discapacidad y adultos mayores). También recorrieron la Unidad N° 31 del Servicio Penitenciario Federal –cárcel de mujeres– junto a integrantes de la Comisión de Cárceles de la DGN. ●



Jornada sobre Ejecución Penal y Políticas Carcelarias

La carrera de Especialización en Criminología de la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ) organizó el pasado 4 de junio una jornada sobre Ejecución Penal y Políticas Carcelarias. Participaron Hernán Olaeta (Director de la Carrera), Marta Monclus (Docente en la Especialización en Criminología de la materia Ejecución Penal y Políticas Carcelarias - UNQ), Máximo Sozzo (Profesor Titular de la Universidad Nacional del Litoral), Paula Litvachky (Directora del Área de Seguridad y Justicia del Centro de Estudios Legales y Sociales), Gustavo Plat (Fiscal Ad-Hoc de la Unidad Fiscal de Ejecución Penal, Procuración General de la Nación), Leonardo Filippini (Docente de la Universidad de Buenos Aires y Subdirector de Protección de Derechos Humanos de la Procuración Penitenciaria de la Nación), Karina Mouzo (Secretaria de Investigación del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina. Docente de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA e investigadora del IIGG), Rodolfo Brardinelli (Director de la Tecnicatura Superior en Ejecución Penal de la Universidad Nacional de Quilmes), Indiana Guereño (Directora del Observatorio de Prácticas del Sistema Penal de la APP y docente de la Licenciatura en Tratamiento Penitenciario de la Universidad nacional de Lomas de Zamora) y Marta Monclús Masó (Directora del Observatorio de Cárcel Federales de la Procuración Penitenciaria de la Nación).

La carrera de Especialización en Criminología apunta a la formación teórica sobre los principales pensamientos criminológicos desarrollados, las nuevas pautas de análisis político criminal, el estudio de la administración pública en relación con las instituciones que componen el sistema de justicia penal, y el estudio de las nuevas formas de criminalidad, su génesis, sus estructuras de mercado, fundamentalmente, sobre las formas de actuar en la elaboración y aplicación de políticas públicas en la materia.

POSGRADO DE EJECUCIÓN PENAL Y DERECHO PENITENCIARIO UNIVERSITAT BARCELONA/UNIVERSIDAD PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL (C. Rica)

Presentación del programa:

En fortalecimiento de los vínculos entre la Universidad de Barcelona (España) y Universidad para la Cooperación Internacional (Costa Rica), Carlos Manavella, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de UCI, ofrece a los profesionales de América Latina un nuevo programa académico de especialización que busca llenar el vacío observado en los estudios universitarios relativos a las ciencias penales, cual es el que se vincula con los ámbitos de la privación punitiva de la libertad.

Este diploma de posgrado en Ejecución Penal y Derecho Penitenciario pone énfasis en una perspectiva comparada (europea y latinoamericana) centrada en mostrar los distintos sistemas penitenciarios existentes, así como los diversos mecanismos de tutela de los derechos fundamentales de los/as reclusos/as.

Condiciones de inscripción y cursado:

- 1.- El programa consta de seis (6) materias.
- 2.- La primera y última materia se pueden cursar de modo presencial en su sede de San José de Costa Rica y/o en tiempo real a través del sistema de videoconferencia desde el dispositivo del alumno, quién podrá interactuar con el profesor y sus compañeros. Las cuatro (4) restantes se cursarán sólo de modo virtual a través del mismo sistema, que es simple y amigable y para lo cual recibirán la capacitación respectiva.
- 3.- La Universidad ha ofrecido a la AMFJN una (1) beca parcial para el caso que efectivamente se matriculen grupos de a cinco (5) personas, la cual podrá ser prorrateada entre ellas e implicara una reducción de aproximadamente el 20%. Dicha beca parcial no incluye el pago de respectiva matrícula. Para que un grupo quede conformado deberán ser acreditados los pagos de la respectiva matrícula.
- En el eventual caso de que algún alumno abandone el posgrado luego de la inscripción, ello no implicará la pérdida de la beca parcial concedida al grupo.
- 4.- El primer curso comienza el día jueves 2 de julio a las 18:00 hs. Se retoma el día siguiente a esa misma hora y finaliza ese sábado en jornada doble -mañana y en la tarde-.
- 5.- Si bien las matriculaciones y pagos se efectúan por intermedio de la Universidad, a los fines de conformar los grupos, la Asociación fija como fecha límite para enviar el listado de inscriptos el día 10 de junio de 2015 a la siguiente casilla de correo: capacitacion@asocmagistra.org.ar

6.- La Asociación de Magistrados y Funcionarios sólo informa y difunde dicha actividad. Todo lo relativo a cuestiones administrativas y de cobro son de exclusivo resorte de la Universidad.

Con la inscripción, el interesado deberá consignar: apellido, nombre, fuero, cargo, teléfono, correo electrónico y número de socio, según el caso. En el asunto del correo deberá consignarse: "Posgrado Ejecución Penal".



BENEFICIOS PARA LOS ASOCIADOS

ARMADA ARGENTINA

ALOJAMIENTO EN CIUDAD DE BUENOS AIRES, MAR DEL PLATA, BARILOCHE Y CÓRDOBA.

Hotel Centro Naval, Buenos Aires, tel: 011 4322-5311. Hotel Antártida, Mar del Plata, tel: 0223 4915450/4. Hotel Islas Malvinas, Bariloche, tel: 02944 422923/224438. Parador Almirante Brown, Villa del Dique, Córdoba, tel: 03546 497348/497283.

Reservas: directamente en los respectivos hoteles o en Avda. Comodoro Py 1935, piso 3ro., Oficina 123 a 126, edificio Libertad, Ciudad de Buenos Aires, de 8.00 a 14.00hs. Tel: 011 4310-9310/12 int. 9496/9497.

Email: hoteles@diba.org.ar.

Web: www.diba.org

OSFA

(Obra Social de la Fuerza Aérea)
ALOJAMIENTO EN CÓRDOBA.

Hotel Golf de Ascochinga y Hotel Costanera de Cosquín.

Reservas: En la Oficina de Turismo de la Asociación de Magistrados, sujetas a confirmación. Lavalle 1334, 1er. piso, tel: 011 4374-5469 y 4372-0654/0398/2043. Email: turiser-vicio@asocmagistra.org.ar

FEDERACIÓN DE LUZ Y FUERZA

ALOJAMIENTO EN BARILOCHE, LA CUMBRE (CÓRDOBA), LOS MOLINOS (CÓRDOBA), MAR DEL PLATA, VILLA GESELL, SANTA FE, SAN PEDRO, TERMAS DE RÍO HONDO Y TIGRE.

Reservas: En la Oficina de Turismo de la Asociación de Magistrados, sujetas a confirmación. Lavalle 1334, 1er. piso, tel: 011 4374-5469 y 011 4372-0654/0398/2043. Email: tur-servicio@asocmagistra.org.ar

ASOCIACIÓN COLONIA DE VACACIONES DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ALOJAMIENTO EN SAN CARLOS DE BARILOCHE, SALTA, CÓRDOBA, MENDOZA, MAR DEL PLATA, MAR DE AJÓ, VILLA GESELL, BUENOS AIRES Y TIGRE.

Reservas: Tacuarí 202, 5to. Piso, Ciudad de Buenos Aires, de 12 a 18hs, tel: 011 4342-4929/4862/4359 int 121. fax: 011 4342-4498/1940. Email: laconia@laconiaibp.com.ar. Web: www.conloniabp.com.ar

IOSE (Instituto de Obra Social del Ejército)

ALOJAMIENTO EN CÓRDOBA Y MAR DEL PLATA.

Residencia Serrana, La Falda, Av. Ferrari 1992, tel 03548 423350. Residencia Cosquín Avda. Costanera Cap. O. Castillo s/nro., tel: 03541 451433. Hotel Metropol, Mar del Plata, Moreno 2470, tel: 0223 4950050).

Reservas: dirigirse personalmente a IOSE Central, Paso 551, Ciudad de Buenos Aires, de 7.30 a 13.00 hs. o directamente en los respectivos hoteles.

Informes: llamar al 011 4964-1800 internos 1792 o 1774.

Email: vacaciones@iose.com.ar

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA

ALOJAMIENTO EN MISIONES, SALTA, MENDOZA, SANTIAGO DEL ESTERO, SAN BERNARDO, MAR DEL PLATA, CÓRDOBA Y BARILOCHE.

Reservas: Defensa 453/61, Ciudad de Buenos Aires, tel: 011 4331-0531/37.

AGENCIAS DE VIAJE CON ATENCIÓN ESPECIAL A LOS ASOCIADOS DE LA AMFJN

C.A.B.A.

VIAJES APOLO - AMERICAN EXPRESS TRAVEL SERVICE:

La Pampa 1517, 2º E, Tel: 011-4787-0220. Celular (15) 3760-3715. Email: reservas@viajesapolo.com.ar, pablo@viajesapolo.com.ar. Web: www.viajesapolo.com.ar

MK TRAVEL BY APOLO

VIAJES: Paraná 426, 14º Of. E, Tel: 011-4375-4455, 011-154 420-7300 (contacto: Mónica Kalijman). Email: mkalijman@mktravel.com.ar, info@mktravel.com.ar. Web: www.mktravel.com.ar

TURAR:

Bartolomé Mitre 559, 4º, Of. 415, Tel: 011-4103-3147. Contacto: Mónica Villarino. Email: monica@turar.com. Web: www.turar.com

GBP TRAVEL: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 9º Of. 97,

tel: 011-4382-3863 4327-0010 y 4322-0690. Email: cbugiolachi@gbptravel.com.ar. Web: www.gbptravel.com.ar

GRUPO SOLANAS: Tucumán 117, 8º, Tel: 011-4590-8500. Email: clientes@solanas-vacation.com.ar. Web: www.gruposolanas.com

THESYS TOURS:

Florida 656, planta baja, Of. 3, Tel: 011-4322-1210. Contacto: Sr. Jarolawsky o Sra. Elsa. Salidas diarias en forma exclusiva a todo Brasil, tarifas especiales y excursiones. Email: informes@thesys.com.ar. Web: www.thesystours.com.ar

TURISMO TASTIL (PARA SALTA, JUJUY Y TUCUMÁN): Av. Córdoba 632, 4º. Of. 1, Tel: 011-4322-8899/0897 y/o 4393-4598. Email: turismo-tastil@speedy.com.ar, [\[tastil.com.ar\]\(mailto:tastil.com.ar\), \[matias@tastil.com.ar\]\(mailto:matias@tastil.com.ar\)](mailto:nelida@</p>
</div>
<div data-bbox=)

AGENCIA DE TURISMO

LOS ALPES: Arregui 6291, Buenos Aires. Tel: 011 4643-0802. Pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes en barco, cruceros por la Argentina y el mundo, alquiler de autos y combis y armado de paquetes, entre otros servicios. DESCUENTOS: 5% en paquetes aeroterrestres.

Email: losalpes@speedy.com.ar.

SEPEAN: Viamonte 675, 15º Of. "D", Tel: 011-4393-5500. Contacto: Srta. Natalia. Exclusiva hotelaría en Mendoza y Chile. Email: buenosaires@sepean.com, ventasbue1@seopean.com. Web: www.sepean.com

VILLA DE MERLO: Viamonte 749, 10º piso Of. 6, Tel:

011-4325-8100. Hotelaría de 2 a 5 estrellas, paquetes en bus y aéreos a La Rioja, San Luis, San Juan y sus alrededores. Email: info@vmturismo.com. Web: www.vmturismo.com

CATAMARCA

AGENCIA YOKAVIL TURISMO: Rivadavia 916, tel: 03833-430066. Email: yokavil_viajes@arnet.com.ar. Web: www.yokavilturismo.com.ar

MISIONES

ABRA TOURS: Salta 1848, Posadas, tel: 0376-4422221. Servicios en Posadas, Oberá, San Vicente, Esteros del Iberá, Saltos del Moconá y Puerto Iguazú. Email: abramisiones@arnet.com.ar, abratours@arnet.com.ar. Web: www.abratour.com.ar

Se puede consultar el listado completo de opciones en materia turística en la GUÍA DE ENTIDADES Y SERVICIOS 2013/14, en www.amfjn.org.ar y también a través del Secretario de la Comisión, Julio Pastorini: Tel: 011 4374-8445 o email: tur-servicio@asocmagistra.org.ar

CON EL EJE EN LA CAPACITACIÓN

La filial que nuclea a las localidades del sur de la provincia de Buenos Aires propone múltiples actividades para que los asociados enriquezcan su mirada profesional y actualicen sus conocimientos de manera permanente.

Desde el espíritu que imprime la casa madre de la Asociación de Magistrados en la Ciudad de Buenos Aires, las distintas filiales del interior del país delinean su propia identidad en base a su idiosincrasia y a sus objetivos puntuales. En el caso de la seccional de Mar del Plata, con subse-des en Dolores, Azul y Necochea, el foco principal está puesto en la capacitación. “Consideramos que este tipo de actividades resultan de suma importancia para los asociados, a los efectos de su mayor y mejor desarrollo; por ello se han convertido en el eje central de la gestión local, a través de debates y videoconferencias”, señala su presidente, Santiago Martín. De ese modo se han llevado

a cabo el curso “Una Mirada Integral sobre los Derechos Humanos”, la conferencia “Debate actual sobre el Bien Jurídico” por Günther Jakobs, y también se proyecta la implementación de diversos cursos impartidos a través de la Escuela Judicial de la AMFJN.

Las principales actividades académicas

Filiales de la AMFJN en el país.

| | |
|---------------|-------------|
| Bahía Blanca | Paraná |
| C. Rivadavia | Posadas |
| Córdoba | Resistencia |
| Corrientes | Rosario |
| General Roca | Tucumán |
| La Plata | Salta |
| Mar del Plata | San Martín |
| Mendoza | |



Santiago Martín,
Eduardo Jiménez y
Federico Rimondi.

La intensa actividad académica en la seccional.

micas desarrolladas por la filial se completaron con las siguientes convocatorias:

- Curso de Capacitación en el Nuevo Código Civil y Comercial, con la participación del cuerpo docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, y dirigido por Graciela Mesina de Estrella Gutiérrez. El curso es sin cargo para los Asociados y demás funcionarios y empleados del PJN y de los Ministerios Públicos. Comenzó el pasado 4 de junio y tuvo una extraordinaria convocatoria, con más de cien inscriptos. Continúa durante los meses de julio y agosto del año en curso.

- “Jornada sobre Trata de Personas”, dictada por Jorge Buompadre, Alejandro Tazza, Jorge Villada y Eduardo Jiménez.

- Conferencia dictada por Pablo Manili, sobre “Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación”.

- “Seminario de Derecho Procesal Constitucional”, coorganizado con el Instituto de Derecho Procesal Constitucional del Colegio de Abogados de la ciudad de Mar del Plata.

- “Jornada sobre la Persona y la Familia”, en el marco del Anteproyecto de Reforma del Código Civil, brindada por Javier Leal de Ibarra y Ricardo Hayek.

- Jornada sobre “Gestión Judicial y Procesos Urgentes”.

Asimismo, la filial ha dado el auspicio a diversos Congresos y Jornadas desarrollados en la ciudad, apoyando estas actividades y marcando una presencia importante en este tipo de eventos.



SECCIONAL MAR DEL PLATA

Subsedes Dolores, Azul y Necochea:

Presidente: Santiago José Martín.

Vocales: Eduardo Jiménez, Bernardo Bibel, Nicolás Sieghart, Martín Bava y Federico Rimondi.

“Consideramos que las actividades de capacitación resultan de suma importancia para los asociados, a los efectos de su mayor y mejor desarrollo; por ello se han convertido en el eje central de la gestión local, a través de debates y videoconferencias”, señala su presidente, Santiago Martín.

“También se han promovido y concluido distintos convenios con comercios para que los asociados locales y de las subsedes cuenten con beneficios en su propia localidad”, aporta Santiago Martín. En lo que refiere a las becas, los asociados han sido beneficiados con facilidades para investigación, como así también para su participación en las Primeras Jornadas Académicas de la Asociación, realizadas en la ciudad de Buenos Aires.

La participación de los asociados de la filial en las Comisiones de la Asociación es también muy fluida, con la presencia periódica de Eduardo Jiménez, Bernardo Bibel, Dolores Moreno, Pablo Larriera, Federico Rimondi, Nicolás Sieghart, Santiago Martín, Ezequiel Oneto y Walter Romero, entre otros. ●

“LOS JUECES NO ESTÁN OBLIGADOS A ATENDER AL PERIODISMO”

Especialista de Télam, el más experimentado de los acreditados en la sala de la Corte Suprema asegura que la relación entre los magistrados y la prensa no ha cambiado tanto como se cree y que tanto unos como otros aprendieron a tomar sus precauciones.

Oscar Pedro Vitelli es el empleado más antiguo de la gerencia de periodismo de la agencia estatal de noticias Télam. Su debut fue el 8 de diciembre de 1973, cuando cubrió un relevo en la Sección Expedición, integrada por cadetes que iban a buscar la información que los acreditados escribían en máquinas mecánicas (Remington, Olivetti o Underwood) y luego “picaban” los teletipistas para mandar a los abonados.

A fines de 1989 se inició como periodista y, luego de algunos meses en la redacción, se convirtió en acreditado en Tribunales, ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. La decisión tuvo que ver con una conveniencia recíproca: en 1983, Vitelli se había recibido de abogado, por lo que se entendía que no había otro mejor lugar para él. Efectivamente, al poco tiempo de su llegada, los más veteranos cronistas de la sala –nombres legendarios del periodismo tribunalicio, como Cubas o García Elorrio– lo utilizaban para que les explicara los fallos y dictámenes “difíciles de entender”. Hoy, Vitelli es el periodista más experimentado entre los acreditados “permanentes” en la Sala de la Corte Suprema.

– **¿Cuáles son las particularidades que diferencian al periodismo judicial de otras ramas de la profesión?**

– En periodismo judicial se “trabaja” con leyes, decretos, normas procesales. La interpretación es, entonces, más restrictiva que, por ejemplo, opinar si el wing derecho de un equipo es bueno o malo, si fue o no penal, en qué conviene invertir o si tal medida conviene o no al país. “Lex, dura lex”, sin perjuicio de las facultades del Poder Judicial (la “cencienta” de los poderes) de declarar la inconstitucionalidad de las normas.

– **¿Cuáles son las tensiones que hay en su trabajo en la relación con jueces y fiscales?**

– Las ¿tensiones? tienen que ver con cómo se ejerce el periodismo. Jueces y fiscales no tienen la obligación de brindar información al periodista. Tienen la obligación, los primeros, de administrar justicia, y los representantes del Ministerio Público, de velar por la legalidad del proceso y los intereses de la sociedad. Y ambos deben ser probos.

– **¿Han cambiado desde sus inicios los jueces y fiscales en cuanto a su manera de relacio-**

“Es cierto que hubo una época de “relajamiento”, pero jueces, fiscales y periodistas aprendieron a cuidarse, porque cuando las papas queman son muy pocos los que respetan lo que los antiguos periodistas llamaban las reglas del juego”.



“Los jueces entienden la importancia de que la sociedad conozca y entienda sus decisiones. Pero a algunos les importa un comino. Son miedosos y tienen una tendencia a ser siempre ‘oficialistas’”.

narse con los periodistas?

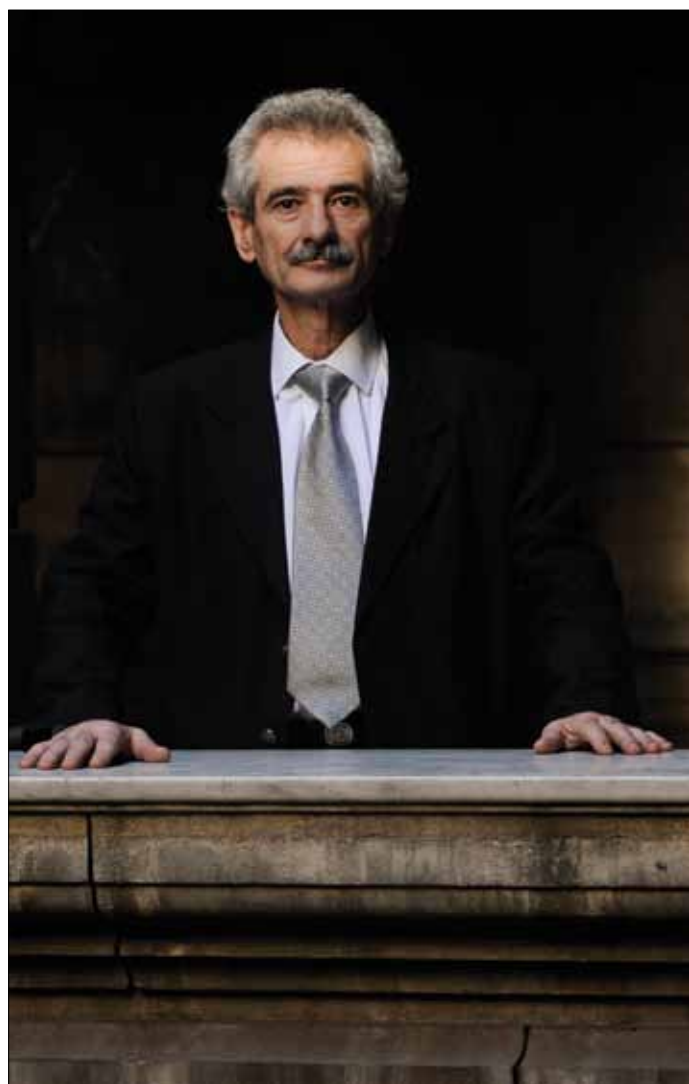
– No, la relación con el periodismo es más o menos igual. Es cierto que hubo una época de “relajamiento”, pero jueces, fiscales y periodistas aprendieron a cuidarse, porque cuando las papas queman son muy pocos los que respetan lo que los antiguos periodistas llamaban las reglas del juego y hasta se comete el pecado de traición... aun cuando el periodista tiene la protección de la jurisprudencia, que dice que es titular (él, no el medio para el que escribe) del derecho a preservar la fuente.

– ¿Entienden los jueces la importancia de que la sociedad conozca y entienda sus decisiones?

– Sí, entienden. Aunque a algunos no les importa tanto como a otros.

– ¿Qué cobertura de un caso judicial recuerda especialmente y por qué?

– Casos judiciales llamativos hubo y hay muchísimos. Pero retengo uno en particular: el que dio en cuño la famosa frase de “recurso de arrancatoria”, referido a la presunta desaparición de una sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que ya había sido protocolizada, durante el gobierno menemista. El entonces ministro de Economía (Domingo Cavallo) pareció justificar la desaparición de la resolución, ya que desinformó al público argumentando que si el fallo (el que alguien “arrancó” por orden de otro) se confirmaba,



la Argentina perdería unos dos mil millones de dólares. Finalmente una acordada del máximo tribunal vino a aclarar que nadie –tampoco un secretario letrado– había sustraído nada, porque se había tratado de una confusión. Por supuesto que hubo otros casos más importantes, como el Juicio a las Juntas; el de AMIA; el del conscripto Carrasco, que acabó con el servicio militar obligatorio; la causa ESMA; la del Primer Cuerpo de Ejército; Arriola; Hidrocefalia; la causa “Mendoza”, de saneamiento del Riachuelo y hasta “Candelmo”, con el “Bambino” Veira. Los entretelones de esos casos no tienen desperdicio. ●

EL BÁSQUET, NUEVO HITO DE LA ASOCIACIÓN

En lo que constituyó un verdadero hito en la historia deportiva de la AMFJN, el 22 de junio se produjo el nacimiento del equipo de básquet de nuestra entidad, en el gimnasio del

Club Comunicaciones.

Con la presencia de un buen número de asociados se desarrolló la primera práctica y se establecieron las bases para nuevos encuentros.

En el pasado mes de junio se gestó el primer equipo de básquetbol de la AMFJN y ya se entrena con vistas a su primer compromiso oficial. Además, las novedades de los representativos de tenis y fútbol.





Por supuesto que el resultado fue lo de menos, y para destacar quedó la inquietud de representar a la institución en las Jornadas Deportivas de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en octubre próximo en Necochea.

En lo que refiere a la actividad de tenis, con el partido entre Federal, campeón 2014, y la CSJN, se cerró la primera rueda del torneo 2015 de Tenis de la AMFJN. Tras el receso invernal, y tras la feria judicial, se jugará la segunda parte del torneo en las instalaciones del Buenos Aires Lawn Tennis Club. La tabla de

El debut será en las Jornadas Deportivas de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en octubre próximo en Necochea.

posiciones tras la 1º rueda quedó de la siguiente manera:

- 1º Civil
- 2º Federal
- 3º Corte
- 4º Comercial/Laboral
- 5º Penal.

Asimismo, se encuentra en pleno desarrollo la 6ª edición de la Copa Integración de Fútbol 11, en la que nuestro representativo por la 5ª fecha del torneo venció al de Lomas de Zamora por 2 goles a 1, con goles de Juan Perozziello y Juan Pablo Luppi, en la cancha del Deportivo Español. ●



EL ARTE COMO CAUSA HUMANITARIA

La Asociación de Magistrados adhirió al 80º Aniversario de la Bandera de la Paz, con la apertura oficial de la Muestra Mundial de las Artes “La Belleza del Arte. Factor de Paz”.

En el marco del 80º Aniversario de la creación de la Bandera de la Paz, en la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional (AMFJN), se realizó el pasado 26 de mayo la apertura oficial de la Muestra Mundial de las Artes “La Belleza del Arte. Factor de Paz”, hacia una Cultura del Buen Trato, del Respeto Por los Derechos Humanos, por el medio ambiente y por la Naturaleza, “Cuore di Donna”.

Con la presencia de representantes de la entidad organizadora, de la justicia nacional y de numerosas artistas plásticas que integran la exposición, el acto contó con la palabra de María Cecilia Hockl (Presidenta de la Comisión de Cultura de la AMFJN), Alberto Giordano (Coordinador de la misma Comisión), Inés Palomeque

(Presidenta de Mil Milenios de Paz) y la artista plástica Gladys Mabel Cantelmi (Presidenta de la Asociación As.Mu.Do – por la paz y la justicia-), quien trajo a nuestro país esta exposición.

María Cecilia Hockl abrió el acto con palabras sobre la importancia de la justicia, en un momento histórico y social en el que vemos como el femicidio y otros graves delitos y problemáticas discriminatorias ganan lugar en la agenda pública. Se refirió a la ley 26.819, por la cual se declara el 21 de Septiembre como “Día Internacional de la Paz”, se autoriza a izar la Ban-

Los artistas que participaron de la muestra

- | | | |
|---------------------|---------------------|------------------------|
| * Adriana Stigliano | * Luis Aresti | * Nora Jaikin |
| * Alejandra Torrado | * Maria Calogria | * Rossana Munger |
| * Angela Gatto | * Mariela Montes | * Roxana Rignola |
| * Carlos S. Reffino | * Marta Morales | * Stella Rosetti |
| * Ana Tripijana | * Beatriz Melvern | * Teresita Marti |
| * Elisa Amenduni | * Liliana Lirangi | * Valeria Viegas |
| * Gloria Marino | * Monica Rossi | * Lia Dollinger |
| * Eva Manzoni | * Monica Sarmiento | * Graciela H. Garretto |
| * Jorge Doubik | * Natalia Masserano | (coordinadora de |
| * Liliana Gallardo | * Noemí De Ambrosi | Cuore di Donna en la |
| | | Argentina) |



Alberto Giordano, Inés Palomeque, María Cecilia Hockl y Mabel Cantelmi.

Estas muestras de arte, fotografía y artesanado, tienen como objetivo sensibilizar a los espectadores a través de un lenguaje gentil y universal, para crear una conciencia de paz, buen trato, de respeto por los derechos humanos y la dignidad de la persona.

dera de la Paz en edificios públicos, establecimientos escolares públicos y privados, de todos los niveles, de todo el territorio nacional, y se invita a incorporar la promoción de la paz en el quehacer docente, así como a realizar actividades destinadas a conmemorar el “Día Internacional de la Paz”. Destacó así su importancia y trascendencia y la necesidad de usar un lenguaje correcto, para evitar o encaminar situaciones conflictivas, y la importancia de la paz para la creación artística como fuente de inspiración y como mensaje a la sociedad.

Por su parte, Inés Palomeque dirigió su mensaje de agradecimiento a las autoridades de la AMFJN por facilitar y coordinar esta iniciativa que une a todas las voces del mundo a través del arte y que habla del respeto a la dignidad humana, que quiere vivir en una nueva era de buen trato y amor

por el planeta. Aludió a la importancia que representa para Mil Milenios de Paz, el trabajo conjunto con organizaciones gubernamentales e internacionales.

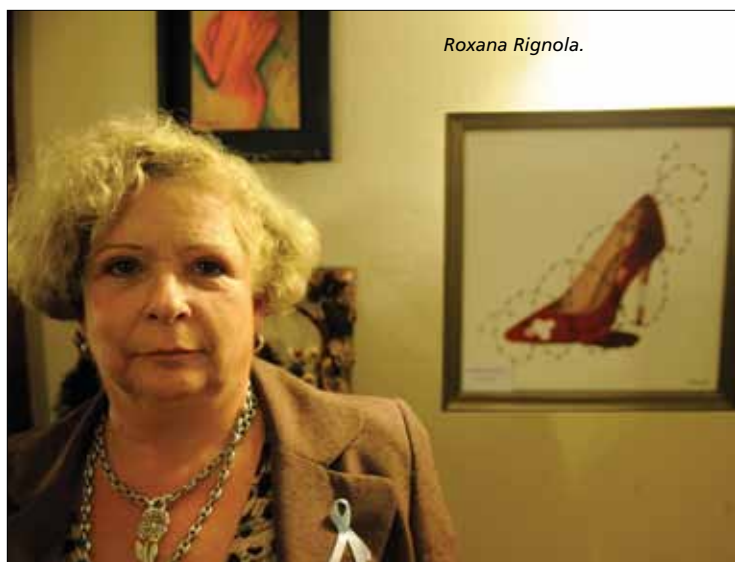
La propulsora de este multifacético proyecto, Gladys Mabel Cantelmi, argentina radicada en Italia, promotora de la Muestra Internacional Itinerante “Cuore di Donna”, presentó su institución y exposición artística. La Asociación Mundial de Mujeres, Paz y Justicia es una asociación multiétnica de mujeres para la paz y la justicia que nació en Italia en 2004, en la Ciudad de Sarno, Provincia de Salerno. Desde entonces viene realizando numerosas actividades artísticas, culturales y sociales en ámbitos institucionales, con el patrocinio de Intendencias (soporte logístico), asesoramientos en Cultura, Derechos Humanos y Política Social; de la Superintendencia (Presidencia de la Provincia de Salerno); del gobierno de la Región Campania, y últimamente con el del Senado de la Nación (Senato della Repubblica), la Embajada Argentina en Italia e importantes Fundaciones Internacionales.

Estas muestras de arte, fotografía y artesanado, tienen como objetivo sensibilizar a los espectadores a través de un lenguaje gentil y universal, para crear una conciencia de paz, buen trato, de



Alejandra Torrado.

respeto por los derechos humanos y la dignidad de la persona y el cuidado del medio ambiente para todos, sin distinciones de raza, género, creencias y profesiones. Actualmente son sesenta los participantes de veinte naciones, de cuatro continentes, (América, Europa, Asia y África) y continúa con la participación de calificados profesionales de la ciencia, la medicina, la jurisprudencia, las letras, y otras disciplinas, para presentar sus libros, creaciones artísticas, videos, y otros proyectos culturales. ●



Roxana Rignola.

EL CAMINO HACIA NUESTRA INDEPENDENCIA



Sin la estridencia de otras celebraciones patrias, en mayo pasado se cumplió el bicentenario del Estatuto Provisional de 1815, piedra fundamental para la histórica gesta de Tucumán un año después.

Reseña histórica

Armando Mario Márquez

Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de General Roca



El 5 de mayo de 2015 se cumplió, sin celebraciones, el Bicentenario del Estatuto Provisional de 1815, que dio inicio a nuestra independencia nacional: ni las aulas, ni los medios, salvo las menciones propias de la currícula escolar o las efemérides periodísticas, según su caso, se hicieron mayor eco de ello.

Ello tiene su explicación, ya que se

trató de un documento muy controvertido y rechazado en su época. Con su sanción comenzó, formalmente, el proceso institucional que habría de desembocar en el pronunciamiento libertario de julio de 1816 en la ciudad de San Miguel del Tucumán.

En enero de 1815, la Asamblea General Constituyente había designado a Carlos María de Alvear en el cargo de Director Supremo de las Provin-



Carlos María Alvear

cias Unidas del Río de la Plata en reemplazo de su tío, Gervasio de Posadas.

Contemporáneamente con ello, José Gervasio de Artigas, al comando del Protectorado de los Pueblos Libres, que conformaban, además de la Banda Oriental, Corrientes, Entre Ríos y Córdoba, se había hecho fuerte en Santa Fe y desafiaba abiertamente al gobierno central porteño.

Como respuesta a ello, y para rescatar Santa Fe, es que Alvear manda a enfrentarlo a un ejército compuesto por 1.600 hombres, a cuyo frente se encomienda al Coronel Ignacio Álvarez Thomas. Ellos parten desde Buenos Aires a fines de marzo de ese año.

Al llegar los hombres a la posta de Fontezuelas, en inmediaciones de la actual localidad de Pergamino, en el Norte de la provincia de Buenos Aires, jefe y oficiales de la partida militar se plantaron y se le sublevaron a Alvear, desoyendo sus órdenes, ya que entendían que las luchas por la Independencia estaban por sobre las apetencias personales encarnadas por aquél y su grupo de seguidores.

En consecuencia, el 3 de abril de 1815 se pronunciaban en estos contundentes términos: “Cuando un pueblo valiente, generoso y lleno de virtudes se ve ajado, oprimido y degradado por la pequeña facción de hombres inmorales y corrompidos que en la actualidad componen y son los agentes del gobierno que representa el general Alvear, es un deber sagrado de sus hijos librar a sus hermanos y compatriotas de los horrores que sufren”.

Este episodio, rescatado por la Historia Patria como el Motín o la Sublevación de Fontezuelas, marcó el fin del gobierno de Carlos María de Alvear, ya que el mismo, puesto en tal situación por las tropas que lo repudiaban, no tuvo otro remedio que presentar su renuncia el 17 de abril de 1815, prontamente aceptada por la Asamblea, abandonando el territorio con destino al Brasil.

El ascenso de Álvarez Thomas

Como consecuencia de ello se convocó a elecciones para ocupar su lugar, en las que resultó nominado el General José Rondeau, pero como éste estaba al frente del Ejército del Norte, en la vanguardia militar de la lucha contra los realistas, el 20 de abril de 1815 fue nombrado, en su reemplazo, como Director Supremo sustituto el coronel Ignacio Álvarez Thomas.

En esa misma ocasión es también elegida la Junta de Observación, lo que marca el final de la Asamblea General Constituyente en funciones desde principios del año 1813. El nuevo organismo quedaba conformado por Esteban Agustín Gas-

La Sublevación de Fontezuelas marcó el fin del gobierno de Carlos María de Alvear y preparó el nuevo escenario para la elección de la Junta de Observación, en reemplazo de la Asamblea de 1813.

cón, Pedro Medrano, Antonio Sáenz, José Mariano Serrano y Tomás Manuel de Anchorena, mientras que Domingo Zapiola y Manuel Obligado fueron electos como sus suplentes.

Toda vez que, en oportunidad de su entronización, el Cabildo de Buenos Aires había hecho público un bando



Ignacio Álvarez Thomas

por el que demandaban dar al nuevo gobierno *“un Estatuto Provisional, capaz de contener los grandes abusos que hemos experimentado”*, los componentes del flamante cuerpo se dieron de inmediato manos a la obra en pos de ello.

Estos concluyeron con la tarea el día 5 de mayo de 1815, oportunidad en la que presentaron el documento encomendado al Director Supremo, quien, en esa misma jornada, procedió a su sanción, con el nombre de *“Estatuto Provisional para la Dirección y Administración del Estado”*.

Lo iniciaba una introducción -a la que mal podríamos dar el carácter de preámbulo, al menos en el sentido que contemporánea y corrientemente atribuimos- la que se encargaba de explicar los motivos y los objetivos de su sanción, y era continuado por siete secciones, cada una de ellas con las siguientes denominaciones:

I. Del hombre en la Sociedad, II. Del Poder Legislativo, III. Del Poder

Executivo (sic), IV. Del Poder Judicial, V. De las Elecciones Particulares y la Forma de ellas, VI. Del Ejército (sic) y la Armada, y VII. Seguridad Individual y Libertad de Imprenta, acápite éste en el que se restablecía la vigencia que los decretos del mismo nombre de cada uno de tales institutos dictados pocos años antes.

Lo seguía, ahora, el “Estatuto Provisional de la Junta de Observación”, integrado por catorce artículos y concluía con un “corpus” compuesto de catorce “Providencias Generales”. El documento en cuestión era cerrado por una “Advertencia” referida a un punto especial y particular, relacionado a la actitud de uno de los autores del mismo.

Ideales unitarios y federales

Hay coincidencia entre los diversos autores -al menos así nos lo hacen saber en sus obras los maestros Aristóbulo del Valle, Juan A. González Calderón y José Rafael López Rosas- en calificar a su texto como una “mala copia” del proyecto presentado por la comisión “ad hoc” encabezada por Bernardo de Monteagudo ante la Asamblea General Constituyente en 1813, ya que en su letra confluyen preceptos que representan los ideales unitarios y federales, con ligero predominio de estos últimos, lo que conllevaba, también *“a una simbiosis entre lo viejo y lo nuevo”*, al decir de todos ellos.

Tan híbrida condición, a la que debía agregarse el carácter autoritario y corporativo del que estaba impregnado, fue determinante para que tuviera una muy corta vida institucional, situación generada, en definitiva, por su baja aceptación por parte de la ciudadanía, y, en especial, por el unánime rechazo de la del interior del territorio patrio.

Queremos, ahora sí, para dar

trato a lo adelantado en el título de este ensayo, destacar el contenido del artículo XXX de la sección 3ª Capítulo I del documento en cuestión, en el que se establecía *“que el Director del Estado, luego que se poseione del mando, invitará con particular esmero y eficacia a todas las ciudades y villas de las provincias interiores para el pronto nombramiento de diputados que hayan de formar la Constitución, los cuales deberán reunirse en la ciudad de Tucumán”*.

Esa invitación no sería otra cosa que la convocatoria al Congreso que comenzó sus sesiones el 24 de marzo de 1816 en la ciudad de San Miguel de Tucumán, en cuyas jornadas del mes de julio fuera declarada nuestra Independencia Nacional.

Se iniciaba con su dictado, entonces, el camino institucional que nos llevaría hacia la concreción de tal anhelo.

Que nuestra memoria y nuestro recuerdo estén enmarcados por ello. ●

Más allá de la invitación al Congreso de 1816, el documento tuvo muy corta vida institucional, debido a su baja aceptación por parte de la ciudadanía, y, en especial, por el unánime rechazo de la del interior del territorio patrio.



José Rondeau